ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

RESUMEN PROPONENTES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021.

SDHT-CMA-004-2021

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	INTEGRANTES #	INTEGRANTE 1	% Int. 1	INTEGRANTE 2	% Int. 2	INTEGRANTE 3	% Int. 3	INTEGRANTE 4	% Int. 4	INTEGRANTE 5	% Int. 5
1	**INPLAYCO SAS**	GONZALO LIÉVANO HOYOS	**1**	**INPLAYCO SAS**	**100%**								
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

PROCESO	SDHT-CMA-004-2021
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021.
PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO	$ 615.649.197,50
FECHA DE CIERRE	29 DE JUNIO DE 2021

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA			**PROPONENTE 1**	
PARÁMETROS	**PARÁMETROS SOLICITADOS**		**INPLAYCO SAS**	
			CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Un proponente solo se podrá presentar a un grupo (grupo 1 o grupo 2), cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente proceso, en consecuencia, no podrá presentarse un proponente para los dos grupos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL**, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. B. Como experiencia especifica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**. C. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que acompañan el presente proceso. D. Se podrán aportar mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS que se encuentren terminados y/o liquidados o con recibo a satisfacción, debidamente ejecutados, registrados, verificados y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP. para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento. E. Estar relacionados en el Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. F. El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos **reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones** Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor. G. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. g. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. h. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. Adicional a lo anterior deberán cumplir con las siguientes condiciones: - La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del grupo al que se presente, información que será verificada en el RUP. - Dentro de las certificaciones aportadas, en sumatoria se deberá acreditar haber realizado la interventoría a la ejecución de 310 mejoramientos de vivienda.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable).	El proponente deberá anexar junto con la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales de acuerdo con lo que se requiere y la entrega del formato de experiencia habilitante del equipo de trabajo. Los requisitos técnicos habilitantes para el director de interventoría y residente de interventoría propuesto y que se presentan a continuación se aplican para cada uno de los grupos que componen el presente proceso. Por tanto, los proponentes que presenten oferta deberán cumplir con los requisitos habilitantes para el director de interventoría y residente de interventoría que postulen a cada uno de los grupos ofertados. El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimo-exigidos para el personal que se detalla en el cuadro siguiente; por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar conformado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de la propuesta.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE**	EL PROPONENTE SUBSANO EN EL TERMININO DEL TRASLADO DE LA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:		**CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1:		**CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2:		**CUMPLE**	EL PROPONENTE SUBSANO EN EL TERMININO DEL TRASLADO DE LA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 3:		**CUMPLE**	EL PROPONENTE SUBSANO EN EL TERMININO DEL TRASLADO DE LA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 4:		**CUMPLE**	
	I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. **II. El Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.** III. Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: director de interventoría y Residente de Interventoría a de acuerdo con los perfiles especificados en el Anexo técnico. **IV. El personal mínimo que se encuentra en el anexo técnico el proponente deberá entregar el Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal.** V. La entidad no evaluará profesionales comprometidos en otros contratos, de tal manera que no pueda cumplir con las actividades establecidas en los documentos del proceso. A tales efectos, el profesional deberá suscribir el formato de compromiso del presente proceso de selección. VI. Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave se encuentran en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas como requisito para la ejecución del contrato de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.		**CUMPLE**	EL PROPONENTE SUBSANO EN EL TERMININO DEL TRASLADO DE LA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
TOTAL VERIFICACIÓN TÉCNICA		**HÁBIL / NO HÁBIL**	**HABIL**	
COMITÉ EVALUADOR: DIANA CAROLINA POSADA ELIANA MOSCOSO VARGAS		**OBSERVACIONES AL PROPONENTE:**	EL PROPONENTE SUBSANO EN EL TERMININO DEL TRASLADO DE LA PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	

3.18. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato – Experiencia, para los proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el "Experiencia del proponente".

En caso de que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos de reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

Para los proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. En ambos casos, los proponentes obligados a estar registrados en el RUP, deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias en el presente documento.

Con el fin de garantizar que el proponente cuente con la experiencia para desarrollar el objeto contractual, la entidad requiere que éste acredite haber ejecutado contratos similares medidos en relación con los parámetros exigidos en las actividades y objeto del contrato, así como el monto de la contratación, mediante contratos registrados en el RUP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.
2. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo.
3. Propuesta técnica.

Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Un proponente solo se podrá presentar a un grupo (grupo 1 o grupo 2), cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente proceso, en consecuencia, no podrá presentarse un proponente para los dos grupos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

B. Como experiencia específica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**.

C. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que acompañan el presente proceso.

D. Se podrán aportar mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS que se encuentren terminados y/o liquidados o con recibo a satisfacción, debidamente ejecutados, registrados, verificados y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP. para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.

E. Estar relacionados en el Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

F. El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

P.O.	SMMLV 2021	100%	50%	5%
$ 615.649.197,50	$ 908.526	677,64	338,82	33,88

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida:

A. En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia deberá ser en los segmentos 80 – 81

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.

En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato experiencia.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
77101800	Auditoría ambiental
72111002	Servicio de remodelación general de viviendas unifamiliares
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80121700	Servicios de responsabilidad civil
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
84111600	Servicios de auditoría
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en el presente proceso:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato (si lo tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Actividades y/o obligaciones que se acreditan como experiencia.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.
- El proponente a través de los documentos válidos como soporte de experiencia deberá acreditar el valor ejecutado y facturado previo al cierre del proceso de selección e incluir las condiciones adicionales bajo las cuales se admitirá como experiencia los contratos en ejecución. En caso de que la entidad no admita como experiencia contratos en ejecución.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.

B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.

C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.

D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha, en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.

La experiencia de contratos en ejecución en el certificado de experiencia debe verificarse el porcentaje ejecutado y facturado antes del cierre del proceso de contratación y las demás condiciones establecidas por la entidad que permitan establecer las actividades realizadas y el respectivo valor.

E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida para efectos de acreditación de la experiencia como interventor.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección.

Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

PROPONENTE 1

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS		
		1 100%	2 0%	3 0%
INTEGRANTES		INPLAYCO SAS	0	0

3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

No	No. CONSECUTIVO RUP	ACREDITACION A. EXPERIENCIA GENERAL O B. EXPERIENCIA ESPECIFICA.	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE	APORTADA POR	% en Cto	Valor contrato expresado en SMMLV (RUP)	EXPERIENCIA GENERAL A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL**, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORIA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	CUMPLE / NO CUMPLE	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	EXPERIENCIA ESPECIFICA B. Como experiencia especifica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida, y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).	La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, información que será verificada en el RUP. (677,64 SMMLV)	Dentro de las certificaciones aportadas, en sumatoria se deberá acreditar haber realizado la interventoria a la ejecución de 310 mejoramientos de vivienda.	CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP. 77101800, 72111002, 80101500, 80101600, 80111500, 80121700, 81101500, 84111600, 93141		OBSERVACIONES	LINK DE UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
								CUMPLE / NO CUMPLE			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	2.310,65	598,00	CÓDIGO	CUMPLE / NO CUMPLE		
1	117	GENERAL	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	INPLAYCO SAS	100%	943,69	**INTERVENTORÍA** CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL **PARA LA CONSTRUCCION** DE DOS TORRES DE APARTAMENTOS PARA SUBOFICIALES EN TOLEMAIDA, DE CINCO PISOS CADA UNA CON CUATRO APARTAMENTOS POR PISO PARA UN TOTAL DE **40 APARTAMENTOS**, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS. ADICION AL LA CONSTRUCCION DE UNA TORRES DE APARTAMENTOS PARA OFICIALES EN TOLEMAIDA DE CINCO PISOS CADA UNA CON CUATRO APARTAMENTOS POR PISO PARA UN TOTAL DE **20 APARTAMENTOS.**	**CUMPLE**	26-oct-12	19-dic-13	NO CUMPLE	**CUMPLE**	943,69	60,00	7101800 / 80101500 / 80101600 / 80111500 / 80121700 / 81101500 / 84111600	**CUMPLE**	No. De Contrato de experiencia se encuentra en pagina 116 del RUP.	RUP: https://sdht-my.sharepoint.com/personal/juliette_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjuliette_ardila_habitatbogota_gov_co%2FDocumentos%20compartidos%2FCONTRATACION%2FCONTRATACION%202021%2FPROCESOS%20DE%20INTERVENTORIA%2FPROCESOS%20DE%20INTERVENTORIA%20INPLAYCO%2F3%2E%20Documentos%20Proceso%2FSoporte%5Fexperiencia%5Fespecifica%5Fsolicitada%5Fpor%5Fel%5Fcomite%2F2%2E%20PROCESOS%20DE%20INTERVENTORIA%20INPLAYCO%2FGRUPO%201%2F1%2E%20INPLAYCO
2	154	GENERAL	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	INPLAYCO SAS	100%	1.064,32	**INTERVENTORÍA** CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL **PARA LA CONSTRUCCION** DE DOS EDIFICIOS DE CINCO PISOS DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES Y DOS DE CINCO PISOS PARA SUBOFICIALES UBIDADOS EN LAS SECCIONALES DE VILLAVICENCIO - META Y FLORENCIA - CAQUETÁ, **TOTAL 80 APARTAMENTOS**	**CUMPLE**	05-jun-14	04-jul-15	NO CUMPLE	**CUMPLE**	1.064,32	80,00	7101800 / 80101500 / 80101600 / 80111500 / 80121700 / 81101500 / 84111600	**CUMPLE**	No. De Contrato de experiencia se encuentra en pagina 155 del RUP.	
3	183	ESPECIFICA	SECRETARIA DEL HABITAT - SDHT	INPLAYCO SAS	70%	1.400,40	CONTRATAR LA **INTERVENTORÍÁTÉCNICA**, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD - GRUPO 2. **(768 CASAS)**	CUMPLE	21-jun-18	04-ene-19	**CUMPLE**	**CUMPLE**	980,28	768,00	7101800 / 80101500 / 80111500 / 80121700 / 81101500 / 84111600	**CUMPLE**	No. De Contrato de experiencia se encuentra en pagina 197 del RUP.	
4																		
5																		
6														-				
								CUMPLE			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**2.988,29**	**908,00**		**CUMPLE**		

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Los siguientes aspectos de ponderación son comunes para **LOS DOS (2) GRUPOS.**

Para seleccionar al proponente se otorgará puntaje a los siguientes aspectos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 399 de 2021: **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA y la FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, lo cual está relacionado directamente con la idoneidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes conforme a lo solicitado en el presente proceso de selección.
Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

4.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El proponente deberá indicar claramente en su propuesta cuáles son las certificaciones que pretende que sean tenidas en cuenta para acreditar su experiencia adicional, indicándolo en el formato respectivo y adjuntándolo como documento independiente en la plataforma del Secop II; si el proponente no adjunta o no relaciona esta información en el formato indicado, obtendrá cero (0) puntos en este criterio; igualmente, no podrá ser modificada la información relacionada en dicho formato ni reemplazar las certificaciones ya mencionadas en este por otras que se hayan adjuntado en la propuesta.

B. Los contratos aportados para demostrar la experiencia adicional del proponente podrán ser los mismos para acreditar el factor 1 **EXPERIENCIA EN VALOR ACREDITADO EN MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. y el factor 2 EXPERIENCIA POR NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS EN MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

C. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor y en cantidades será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa

D. Los contratos deben estar registrados en el RUP del proponente individual o en cada uno de los RUP de los integrantes del proponente plural y deben ser diferentes a los contratos seleccionados para acreditar la experiencia habilitante del proponente.

Nota 1: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones.

Nota 2: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios formales establecidos en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, es decir, los referentes a nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del contratista, etc., así mismo, si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de inicio y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN), entre otras y deberán indicar que se tratan de contratos liquidados o con constancia de terminación inscritos en el RUP. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.
El no allegar CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO las certificaciones exigidas para acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL o no cumplir con la experiencia específica, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

Factor 1: EXPERIENCIA EN VALOR ACREDITADO EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.

Esta experiencia corresponde a la suma del valor ejecutado y acreditado de cada contrato (máximo 2) expresado en SMMLV, los cuales serán verificados en el RUP.

La experiencia se cumple adjuntando certificado y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación, de máximo dos (2) contratos en la que conste que el proponente o alguno de sus integrantes, participó en la ejecución del contrato a título individual o como integrante de consorcio o unión temporal, siendo en este último caso, el valor afectado por su porcentaje de participación.

Valor Acreditado de los contratos		
De (SMMLV)	Hasta (SMMLV)	Puntos
De 0	a 338	6
De 339	a 677	14
Más de 678		20

No	No. CONSECUTIVO RUP	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE	APORTADA POR	% en Cto	Valor contrato expresadeo en SMMLV (RUP)	OBJETO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Aplicable	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE A OTORGAR	OBSERVACIONES
										781.242,00		
1	182	SECRETARIA DEL HABITAT - SDHT	INPLAYCO SAS	100%	1.167,90	CONTRATAR LA INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD - GRUPO 2. (766 CASAS)	21-dic-17	30-nov-18	781.242,00	781.242,00	20,00	
2									-	-		
										781.242,00		

Factor 2: EXPERIENCIA POR NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. (PUNTAJE MÁXIMO DE 20 PUNTOS).

Esta experiencia corresponde a la suma de los mejoramientos ejecutados y acreditados de cada contrato, los cuales serán verificados en el RUP.

La experiencia se cumple adjuntando certificado y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación, en contratos en el que conste que el proponente o alguno de sus integrantes, participó en la ejecución del contrato a título individual o como integrante de consorcio o unión temporal, siendo en este último caso, el número de mejoramientos afectado por su porcentaje de participación.

Cantidad de Unidades de vivienda		
Desde	Hasta	Puntos
1	159	6
160	309	14
310 en adelante		20

No	No. CONSECUTIVO RUP	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE	APORTADA POR	% en Cto	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SEGÚN CONTRATO	OBJETO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA APLICABLE	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TENER EN CUENTA	PUNTAJE A OTORGAR	OBSERVACIONES
										714,00		
1	182	SECRETARIA DEL HABITAT - SDHT	INPLAYCO SAS	100%	714,00	CONTRATAR LA INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD - GRUPO 2. (766 CASAS)	21-dic-17	30-nov-18	714,00	714,00	20,00	
2									-	-		
										714,00		

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES	1	100%	2	0%	3	0%	
	INPLAYCO SAS		0		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Director De Interventoria
Ingeniero Civil o Arquitecto.

Con título de posgrado Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Sin título de posgrado Mínimo seis (6) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
NOMBRE	EDGAR EDUARDO ROA CASTILLO			
PROFESION	ARQUITECTO Del 14.SEPT.2000	EXP. MATRICULA PROF.	26/06/2001	20,30
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL URBANA Y MAGISTER EN GESTION URBANA		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
4 O 6 AÑOS	13			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	
4 o 6 años Exp. profesional	13,00	EVALUACION
Posgrado	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL URBANA Y MAGISTER EN GESTION URBANA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	CUMPLE	
4 años Exp. Relacionada	5,00	CUMPLE
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	
Por lo menos un contrato como director de interventoria a proyectos de mejoramiento de vivienda	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá estar suscrita segun corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falta.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	EDGAR EDUARDO ROA CASTILLO						CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS			
1	03/03/2001	19/09/2001	200	0	6	16	IGLESIA PRESBITERIANA DE LA MESA CUNDINAMARCA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 6 DE 28.	PROFESIONAL	DISEÑO DE LA IGLESIA PRESBITERIA DE LA MESA
2	04/04/2002	29/10/2002	208	0	6	25	URBAN PLANNING. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 7 DE 28.	PROFESIONAL	ARQUITECTO DISEÑADOR Y RESIDENTE DE OBRA - PROYECTO CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL
3	12/11/2002	30/04/2003	169	0	5	18	J.TL INMOBILIARIA - Finca Ráiz. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 8 DE 28.	PROFESIONAL	DISEÑOS Y TRAMITE DE LICENCIA DE UNA VIVIENDA EN LA MESA / CUND.
4	03/04/2004	26/09/2004	176	0	5	23	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL PINZON HERMANOS LTDA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 9 DE 28.	PROFESIONAL	CONSULTORIA Y TRAMITE PARA LOS DISEÑOS URBANOS Y ARQUITECTONICOS, ASESORIA EN NORMA URBANA, REALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL PREDIO DENOMINADO LA MERCED MUNICIPIO DE VILLA PINZÓN
5	08/01/2006	10/04/2006	92	0	3	2	J.BOHORQUEZ. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 10 DE 28.	PROFESIONAL	DISEÑO URBANO DE LA URBANIZACIÓN SANTA INÉS
6	01/11/2007	30/05/2009	607	1	7	29	INVERCADOS LTDA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 11 DE 28.	PROFESIONAL	DIRECTOR DE PROYECTOS
7	01/07/2009	23/12/2009	175	0	5	22	LUIS PRIETO. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 12 DE 28.	PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE URBANISMO
8	13/01/2010	29/12/2010	350	0	11	16	CONSORCIO EDUCON DORADO. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 13 DE 28.	PROFESIONAL	**DIRECTOR DE OBRA.** MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS AÑEAS DE LA TORRE DE CONTROL AEREO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN, CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS Y SECRETARIA DE SEGURIDAD AÉREA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO.
9	16/05/2011	15/06/2012	396	1	0	30	VIPASSANA COLOMBIA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 14 DE 28.	ESPECIFICA	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA.** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO " CENTRO DE MEDITACIÓN VIPASSANA CHAMAN NANDIYAVANA".
10	26/06/2012	30/10/2012	126	0	4	4	HYL CONSTRUCCIONES LTDA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 15 DE 28.	PROFESIONAL	**DIRECTOR DE PROYECTOS.** CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE 8 PARQUES EN LA LOCALIDAD DE SUBA, CONTRATO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - IDRD.
11	02/05/2003	23/03/2004	326	0	10	21	INVERSIONES DEL NORTE LTDA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 16 DE 28.	ESPECIFICA	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA.** INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL **MEJORAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN** PRADO NORTE DE LAS ETAPAS 1 Y 5 B, QUE CONSTA DE 12 EDIFICIOS DE 4 PISOS, 2 APARTAMENTOS POR NIVEL
12	10/10/2004	15/12/2005	431	1	2	5	ROGELIO ATHEORTUA ARENAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 17 DE 28.	ESPECIFICA	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA.** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AL **MANTENIMIENTO DE 50 VIVIENDAS** EN EL CONJUNTO DENOMINADO MATRIZ 02
13	15/11/2012	30/10/2013	349	0	11	15	CESAR ALEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 18 DE 28.	ESPECIFICA	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA.** INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LA **REMODELACIÓN DE DOS VIVIENDAS** EN EL BARRIO SUBA, COSTA RICA.
14	15/01/2013	18/12/2013	336	0	11	4	**INPLAYCO LTDA.** Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 19 DE 28.	ESPECIFICA	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA.** INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA **CONSTRUCCION** DE TRES TORRES DE APARTAMENTOS PARA SUBSIDIADOS EN TOLEMAIDA, DE CINCO PISOS CADA UNA CON CUATRO APARTAMENTOS POR PISO PARA UN TOTAL DE 60 APARTAMENTOS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS.
15	21/01/2014	20/11/2014	303	0	9	30	CONSORCIO KP AIPI 2013. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 23 DE 28.	PROFESIONAL	**DIRECTOR DE OBRA.** ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS DE CINCO (11) EQUIPAMIENTOS DEL DISTRITO DESTINADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (AIPI), UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.
16	25/01/2015	16/07/2015	172	0	5	21	CONSORCIO OBRAS GALY. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 24 DE 28.	PROFESIONAL	**ARQUITECTO ASESOR DE OBRA.** ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y LA CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO VELODROMO PASE II DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL - BOGOTA D.C.
17	12/08/2015	14/12/2015	124	0	4	2	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 25 DE 28.	PROFESIONAL	**DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO ADSCRITO A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.**
18	21/01/2016	18/12/2016	332	0	10	27	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 25 DE 28.	PROFESIONAL	**DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO ADSCRITO A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.**
19	04/11/2020	03/05/2021	180	0	5	29	**INPLAYCO LTDA.** Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 26 DE 28.	RELACIONADA	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA.** INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
20			0	0	0	0			
21			0	0	0	0			
22			0	0	0	0			
23			0	0	0	0			
24			0	0	0	0			
25			0	0	0	0			
26			0	0	0	0			
27			0	0	0	0			
28			0	0	0	0			
29			0	0	0	0			
30			0	0	0	0			

LINK DE UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

https://calidd.
mycloudportal.com/personal/jsilva_epdlo_ltda/Biblioteca%20de%20documentos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjsilva%5Fepdlo%5Fltda%2FDocumentos%20de%20Aplicaciones%2FSOLICITUDES%20DE%20CLIENTES%2FINPLAYCO%20SAS%2FPROPUESTA%20INPLAYCO%20SAS%20GRUPO%201%20%2D%20PERSONAL%20HABILITANTE%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjsilva%5Fepdlo%5Fltda%2FDocumentos%20de%20Aplicaciones%2FSOLICITUDES%20DE%20CLIENTES%2FINPLAYCO%20SAS

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	Certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) el 26.06.2021
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	DIPLOMA DE LA U. LA GRAN COLOMBIA - ARQUITECTO. Del 14.SEPT.2000
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	CARTA DE COMPROMISO - DIRECTOR DE INTERVENTORIA, FIRMADA EL 25.06.2021. **SIN PORCENTAJE DE DEDICACION.**
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	N/A

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES	1	100%	2	0%	3	0%	
	INPLAYCO SAS		0		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

31			0	0	0	0			
32			0	0	0	0			
33			0	0	0	0			
			SUB TOTAL	3	119	339			
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS			
				13	10	9			

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como director de interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como director de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Director de Interventoria	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV de año de ejecución	2.243,41	$ 7.307.703.874,99		
1	16/05/2011	15/06/2012	396	1	0	30	VIPASSANA COLOMBIA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 14 DE 28.	CUMPLE		$ -	$0	0,00	$ -	CERTIFICACION SIN VALOR DE CONTRATO	
2	02/05/2003	23/03/2004	326	0	10	21	INVERSIONES DEL NORTE LTDA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 16 DE 28.	CUMPLE		$102.825.000	$358.000	287,22	$ 260.947.446,79		
3	10/10/2004	15/12/2005	431	1	2	5	ROGELIO ATEHORTUA ARENAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 17 DE 28.	CUMPLE		$98.985.000	$381.500	259,46	$ 235.726.561,23		
4	15/11/2012	30/10/2013	349	0	11	15	CESAR ALEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 18 DE 28.	CUMPLE		$90.617.935	$389.500	153,72	$ 139.658.609,01		
5	15/01/2013	19/12/2013	338	0	11	4	INPLAYCO LTDA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 19 DE 28.	CUMPLE		$556.598.160	$589.500	944,19	$ 857.818.320,46		
6	04/11/2020	03/05/2021	180	0	5	29	INPLAYCO LTDA. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 26 DE 28.	CUMPLE	CUMPLE	$1.159.699.000	$808.526	1276,46	$ 1.159.699.000,00		
7			0	0	0	0							$ -		
8			0	0	0	0							$ -		
9			0	0	0	0							$ -		CUMPLE
10			0	0	0	0							$ -		
11			0	0	0	0							$ -		
12			0	0	0	0							$ -		
13			0	0	0	0							$ -		
14			0	0	0	0							$ -		
15			0	0	0	0							$ -		
16			0	0	0	0							$ -		
17			0	0	0	0							$ -		
18			0	0	0	0						2921,05	$ 2.653.851.937,50		
			SUB TOTAL	2	39	104									
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS		CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE
				5	6	14									

OBSERVACIONES:

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
NOMBRE	EDGAR EDUARDO ROA CASTILLO

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia ADICIONAL DIFERENTE a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para el **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**.

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional del Director de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato - Experiencia adicional del personal" a acreditar los integrantes que conforman el personal.

* Un contrato como director de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **8 PUNTOS**
* Un contrato como director de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **14 PUNTOS**
* Un contrato como director de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **20 PUNTOS**.

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	768	20
OBSERVACION:	PONDERABLE: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2. CONSORCIO HABITAT 2018 CONTRATO 435 DE 2018. ACTAS 2 VALOR 854285852		

LINK CONTRA: https://udht-my.sharepoint.com/personal/juliette_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjuliette_ardila_habitatbogota_gov_co%2FDocuments%2FCONTRATACION%2FCONTRATACION%20DIRECTA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%202018%2FCONTRATO%20435%20DE%202018%2FACTAS%2FACTA%202&ga=1

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.3 TERCER CRITERIO DE ASIGANCIÓN DE PUNTAJE. (máximo 9 puntos)

FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – NUEVE (9) PUNTOS

La información SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA se deberá diligenciar en el Anexo – formación profesional adicional del director de interventoría.

Se otorgarán nueve (9) PUNTOS al Director de Interventoría propuesto, que acredite, mediante la presentación de copia del DIPLOMA O ACTA DE GRADO, título de POSTGRADO en la modalidad de ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA o DOCTORADO, relacionada en Ingeniería Civil o Arquitectura o Dirección de obra o Gerencia de obra o Gerencia de proyectos o Gerencia de proyectos de obra o Interventoría de obra o Control de obra o Construcción.

No serán tenidos en cuenta para efecto de asignación de puntaje, la presentación de certificados de asistencia a cursos, diplomados, seminarios o cualquier otra modalidad académica diferente a Especialización, Maestrías o Doctorado.

El proponente deberá allegar la documentación requerida en este numeral, con la información clara y completa. No allegar con la propuesta original entregada antes del cierre del proceso, la documentación soporte con la información solicitada de forma clara y completa para la asignación de puntaje por FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, dará lugar a que la propuesta sea calificada con CERO (0) PUNTOS por este concepto. Por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Los puntajes por este concepto no serán acumulables, es decir no se asignará puntaje por cada título adicional allegado. Sólo se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje un (1) diploma o un (1) acta de grado adicional al requisito mínimo del director de interventoría por cada propuesta. En consecuencia, el puntaje máximo por este concepto será de nueve (9) puntos.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA Criterio Puntaje			PUNTAJE ASIGNADO
ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA o DOCTORADO, relacionada en Ingeniería Civil o Arquitectura o Dirección de obra o Gerencia de obra o Gerencia de proyectos o Gerencia de proyectos de obra o Interventoría de obra o Control de obra o Construcción.			**MÁXMO 9 PUNTOS**
NOMBRE DEL TITULO	DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL URBANA - U. PILOTO DE COLOMBIA, Del 09.DIC.2010	CUMPLE / NO CUMPLE **CUMPLE**	**9**
NOMBRE DEL TITULO	DIPLOMA DE MAGISTER EN GESTION URBANA - ***NO SE IDENTIFICA UNIVERSIDAD***, Del 09.MAY.2014	CUMPLE / NO CUMPLE **CUMPLE**	

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES	1	100%	2	0%	3	0%	
	INPLAYCO SAS		0		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 1

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 1			
NOMBRE	MARIO HERNAN ORJUELA MALDONADO			
PROFESION	ING. CIVIL	EXP. MATRICULA PROF.	18/05/1995	26,50
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
4 AÑOS	5			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACION
4 años Exp. profesional	5,00	
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
3 años Exp. Relacionada	3,00	CUMPLE
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	MARIO HERNAN ORJUELA MALDONADO								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	25/07/2003	10/04/2004	260	0	8	16	**CONSTRUCTOPO LTDA**. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 2. RESIDENTE 1.pdf: FOLIO 6 DE 27.	PROFESIONAL	**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LABORATORIOS, LINEAS DE PROCESO, PATIOS DE MANIOBRAS Y CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN LAS PLANTAS DE COCA- COLA.
2	25/07/2004	30/08/2004	36	0	1	5	**CONSORCIO INTERVENTORES BARRIOS UNIDOS**. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 7 DE 27.	ESPECIFICA	**INGENIERO RESIDENTE**: **INTERVENTORIA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONVENIO 036/2003 CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD 12 DE BARRIOS UNIDOS.
3	01/09/2004	22/11/2004	82	0	2	21	**ONG COLOMBIA PARA TODOS.** Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 8 DE 27.	PROFESIONAL	**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL JOSE JOAQUIN CASAS DE CHÍA. **SE TRANSLAPA UN DIA CON EL CONTRATO ANTERIO EN FECHAS, POR TANTO SE PONDE FECHA DE INCIO DESDE EL 01/09/2004.**
4	12/07/2005	21/01/2006	193	0	6	9	**CONSORCIO SOLANO 21.** Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 9 DE 27.	ESPECIFICA	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL **MANTENIMIENTO DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDA**, PARA UN TOTAL DE 30 APARTAMENTOS, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO- CAQUETÁ.
5	15/07/2011	13/06/2012	334	0	10	29	**INPLAYCO LTDA.** Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 10 DE 27.	ESPECIFICA	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORÍA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE VIVIENDA** FISCAL PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE CUATRO PISOS CON 8 APARTAMENTOS Y ZONAS EXTERIORES CADA UNO UBICADOS 2 EN BARRANQUILLA Y 1 EN FACATATIVÁ. APARECEN CONTRATOS Y CERTIFICADOS DE CARLOS ANDRES GOMEZ GUARNIZO, QUE NO CORRESPONDEN A DATOS DEL RESIDENTE PRESENTADO (FOLIOS 11 Y 12 DE 27)
6	18/06/2013	15/06/2014	362	0	11	28	**CONSORCIO OBRAS SED 2013**. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 14 DE 27.	ESPECIFICA	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE **DEMOLICIÓN TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA** Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMÍN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
7	28/08/2014	25/06/2015	301	0	9	28	**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO**. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 15 DE 27.	ESPECIFICA	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA **ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A DISEÑOS** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES INCONCLUSAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL LAS VILLAS SEDE FABRICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.
8	13/01/2016	15/09/2016	246	0	8	2	**H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA**. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 16 DE 27.	PROFESIONAL	**RESIDENTE DE OBRA**: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE PRIMARIA DEL COLEGIO THE ENGLISH SCHOOL.
9	12/12/2017	15/06/2018	185	0	6	3	**INPLAYCO LTDA.** Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 1. DIRECTOR.pdf: FOLIO 17 DE 27.	ESPECIFICA	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD. **(214 VIVIENDAS)**. ANEXAN EN FOLIO 26 CONTRATO DE P.S. DE GONZALO LIEVANO, QUIEN NO CORRESPONDE A LOS SOPORTES DEL RESIDENTE MARIO HERNAN ORJUELA.
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			

LINK DE UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

https://sdhi-my.sharepoint.com/personal/juliette_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=/personal/juliette_ardila_habitatbogota_gov_co/Documents/Juliette%20Ardila/Habitabilidad/Contratos%20Interventoria/PROCESOS%202026%20INTERVENTORIA/CONTRATOS%20DA%20MAYUSCULAS/FORMATO%20PROFESIONALES%20-%20HABILITANTE

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.	
La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	**Observaciones**
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	Certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) el 26.06.2021; Con Matricula Profesional No. 25202-54741.
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	DIPLOMA DE LA U. NACIONAL DE COLOMBIA - INGENIERO CIVIL. Del 29.JULIO.1994
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	CARTA DE COMPROMISO - RESIDENTE DE INTERVENTORIA; FIRMADA EL 25.06.2021 , **SIN PORCENTAJE (%) DE DEDICACION.**
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES		1	100%	2	0%	3	0%
		INPLAYCO SAS		0		0	

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
				SUB TOTAL	0	61	141		
				TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS		
					5	5	21		

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como RESIDENTE de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	2.319,69	2.723.150.515,45		
1	25/07/2004	30/08/2004	36	0	1	5	CONSORCIO INTERVENTORES BARRIOS UNIDOS.	CUMPLE	0	$ -				CERTIFICADO SIN VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
2	12/07/2005	21/01/2006	193	0	6	9	CONSORCIO SOLANO 21	CUMPLE		$78.125.000	$408.000	191,48	$ 173.967.141,54		
3	15/07/2011	13/06/2012	334	0	10	29	INPLAYCO LTDA	CUMPLE		$242.584.096	$566.700	428,06	$ 388.907.638,04		
4	18/06/2013	15/06/2014	362	0	11	28	CONSORCIO OBRAS SED 2013	CUMPLE		$430.445.376	$616.000	698,77	$ 634.855.220,25		
5	28/08/2014	25/06/2015	301	0	9	28	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO.	CUMPLE		$329.324.928	$644.350	511,10	$ 464.344.315,26		
6	12/12/2017	15/06/2018	185	0	6	3	INPLAYCO LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	$912.420.000	$781.242	1167,91	$ 1.061.076.200,36		CUMPLE
7			0	0	0	0									
8			0	0	0	0									
9			0	0	0	0									
10			0	0	0	0									
11			0	0	0	0									
12			0	0	0	0									
13			0	0	0	0									
14			0	0	0	0									
15			0	0	0	0									
16			0	0	0	0									
17			0	0	0	0									
18			0	0	0	0									
			SUB TOTAL	0	43	102									
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS		CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE		
				3	10	12									

OBSERVACIONES:

2997,33

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1
NOMBRE	MARIO HERNAN ORJUELA MALDONADO

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.**

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. 3 **PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2.**	**768**	**5**

OBSERVACION:	CONSORCIO HABITAT 2018. Archivo: 2. EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES.pdf: FOLIO 12 AL 19 DE 52. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2./ VALOR DEL CONTRATO :1.159.699.000

https://sdht-my.sharepoint.com/personal/juliette_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?cl=1625149327585&or=OWA%2DNT&cid=f39688371%2D06d6%2Da513%2Dd27f%2Df8fd81a3707e&originalPath=aHR0cHM6Ly9zZGhtLW15LnNoYXJlcG9pbnQuY29tL3BlcnNvbmFsL2p1bGlldHRlX2FyZGlsYV9kYWJhYmlsYXRib2dvdGFfZ292X2NvL0RvY3VtZW50cy8yLiBFWFBFUklFTkNJQSBBRElDSU9OQUwgUFJPRkVTSU9OQUxFUy5wZGY%2FcGFyZW50PSUyRnBlcnNvbmFsJTJGanVsaWV0dGVfYXJkaWxhX2hhYml0YXRib2dvdGFfZ292X2NvJTJGRG9jdW1lbnRzJTJGMi4lMjBFWFBFUklFTkNJQSUyMEFESUNJT05BTCUyMFBST0ZFU0lPTkFMRVMucGRmJnBhcmVudD0lMkZwZXJzb25hbCUyRmp1bGlldHRlX2FyZGlsYV9oYWJpdGF0Ym9nb3RhX2dvdl9jbyUyRkRvY3VtZW50cyUyRjIuIEVYUEVSSUVOQ0lBIEFESUNJT05BTCBQUk9GRVNJT05BTEVTLnBkZiZkZWZhdWx0SXRlbUlkPSU3QjY0MzM4NTEtMDZENi00RjM3LUJBMjAtNTJBQzY4MTMyNkY1JTdEJnZpZXdpZD1BbGxEb2N1bWVudHMmcGFyZW50PSUyRnBlcnNvbmFsJTJGanVsaWV0dGVfYXJkaWxhX2hhYml0YXRib2dvdGFfZ292X2NvJTJGRG9jdW1lbnRzJTJGMi4lMjBFWFBFUklFTkNJQSUyMEFESUNJT05BTCUyMFBST0ZFU0lPTkFMRVMucGRmJnBhcmVudD0lMkZwZXJzb25hbCUyRmp1bGlldHRlX2FyZGlsYV9oYWJpdGF0Ym9nb3RhX2dvdl9jbyUyRkRvY3VtZW50cyUyRjIuIEVYUEVSSUVOQ0lBI

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES	1	100%	2	0%	3	0%	
	INPLAYCO SAS		0		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 2

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 2			
NOMBRE	BAEZ SEPULVEDA EDWIN ALBERTO			
PROFESION	ARQUITECTO	EXP. MATRICULA PROF.	01/10/2009	11,91
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS	5			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	EVALUACION
4 años Exp. profesional	5,00	
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
3 años Exp. Relacionada	5,00	CUMPLE
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	BAEZ SEPULVEDA EDWIN ALBERTO									
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION	LINK DE UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
1	05/05/2014	15/05/2015	375	1	0	10	**INPLAYCO LTDA**, Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES, Archivo: 3. RESIDENTE 2.pdf: FOLIO 7 AL 10 DE 21.	ESPECIFICA	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA **CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE CINCO PISOS DE VIVIENDA FISCAL** PARA OFICIALES Y UNO DE CINCO PISOS PARA SUBOFICIALES UBICADOS EN LA SECCIONAL DE BASES TOLIMA.	https://valbi-my.sharepoint.com/personal/jbetfor_ejelbis_hotmail/Regular_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjbetfor%5Fejelbis%5Fhotmail%5Fonmicrosoft%5Fcom%2FDocumentos%20%2Fproyectos%20%2FPROCESOS%20DE%20INTERVENTORIA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%20%2D%20EN%20EJECUCION%2FCONTRATO%20INTERVENTORIA%20No%2E%20002%2D2021%20%2D%20PLAYCO%20%2D%20SAN%20LUIS%20%2D%20TOLIMA%2FCONTRATO%20INTERVENTORIA%20No%2E%20002%2D2021%20%2D%20PLAYCO%20%2D%20SAN%20LUIS%20%2D%20TOLIMA%2FRESIDENTE%20INTERVENTORIA%20No%2E%202%2FEXPERIENCIA%20PROFESIONAL%2FRESIDENTE%20INTERVENTORIA%20No%2E%202%2FEXPERIENCIA%20PROFESIONAL%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjbetfor%5Fejelbis%5Fhotmail%5Fonmicrosoft%5Fcom%2FDocumentos%20%2Fproyectos%20%2FPROCESOS%20DE%20INTERVENTORIA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%20%2D%20EN%20EJECUCION%2FCONTRATO%20INTERVENTORIA%20No%2E%20002%2D2021%20%2D%20PLAYCO%20%2D%20SAN%20LUIS%20%2D%20TOLIMA%2FRESIDENTE%20INTERVENTORIA%20No%2E%202%2FEXPERIENCIA%20PROFESIONAL
2	31/12/2017	30/06/2018	181	0	5	30	**INPLAYCO LTDA**, Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES, Archivo: 3. RESIDENTE 2.pdf: FOLIO 11 AL 21.	ESPECIFICA	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD.	
3	01/03/2010	30/05/2010	90	0	2	29	**INPLAYCO LTDA**, CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 1. EXPERIENCIA RESIDENTE 2.PDF: FOLIO 1 DE 54.	GENERAL	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORÍA TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIOS DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO Y **CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA** PUESTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.	
4	03/06/2010	28/02/2011	270	0	8	25	**CONSORCIO LISA - 2010**, CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 1. EXPERIENCIA RESIDENTE 2.PDF: FOLIO 5 DE 54.	GENERAL	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL PARA LA **CONSTRUCCION Y DOTACION** FASE IV (2010) DEL PROYECTO **"ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP"** EN SAN LUIS TOLIMA.	
5	08/03/2011	21/08/2012	532	1	5	13	**CONSORCIO PUERTO GAITÁN 2600**, CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 1. EXPERIENCIA RESIDENTE 2.PDF: FOLIO 9 DE 54.	GENERAL	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA**, **INTERNADO Y CINCO ESCUELAS** PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DOMO, PLANTAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.	
6	05/06/2015	15/12/2015	193	0	6	10	**INPLAYCO LTDA**, CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 1. EXPERIENCIA RESIDENTE 2.PDF: FOLIO 14 DE 54.	GENERAL	**COORDINADOR DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORIA CON FUNCIONES DE CONTROL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL **MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS** FISCALES EN BARRANQUILLA, LARANDIA, MONTERIA, PAMPLONA, PEREIRA, SAN JOSE DEL GUAVIARE.	
7	05/05/2016	20/01/2017	260	0	8	15	**CONSORCIO TRES ESQUINAS**, CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 1. EXPERIENCIA RESIDENTE 2.PDF: FOLIO 18 DE 54.	GENERAL	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE **SALUD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO MILITAR** PARA PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES (34 HABITACIONES), **ESPECIALES Y ANTITERRORISMO** (COPES - ELIMINADO EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	
8	15/04/2017	31/12/2017	260	0	8	16	**CONSORCIO BEDA**, CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 1. EXPERIENCIA RESIDENTE 2.PDF: FOLIO 16 DE 54.	GENERAL	**RESIDENTE ARQUITECTONICO DE INTERVENTORIA**: INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO** (COPES - ELIMINADO EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	
9			0	0	0	0				
10			0	0	0	0				
11			0	0	0	0				
12			0	0	0	0				
13			0	0	0	0				

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.	
La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	**Observaciones**
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNAI), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	Certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), el 27.06.2021. MPA No. A25120200-79972405.
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	DIPLOMA DE LA U DE AMERICA - ARQUITECTO. Del 08.MARZO.2002
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	CARTA DE COMPROMISO - RESIDENTE DE INTERVENTORIA. FIRMADA EL 25.06.2021 - **SIN PORCENTAJE (%) DE DEDICACION.**

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES		1	100%	2	0%	3	0%
		INPLAYCO SAS		0		0	

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
			SUB TOTAL	2	42	148			
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS			
				5	10	28			

5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como RESIDENTE de Interventoria	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	-677,64	6.434.805.071,97		
1	05/05/2014	15/05/2015	375	1	0	10	INPLAYCO LTDA	CUMPLE	0	$319.469.168	$644.350	495,80	$ 450.447.808,37		
2	31/12/2017	30/06/2018	181	0	5	30	INPLAYCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	$912.420.000	$781.242	1167,91	$ 1.061.076.200,36		
3	01/07/2018	04/01/2019	187	0	6	3	INPLAYCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	$1.159.699	$828.116	1,40	$ 1.272.305,68		
4	01/03/2010	30/05/2010	90	0	2	29	INPLAYCO LTDA.	CUMPLE		$66.791.280	$515.000	129,69	$ 117.828.377,28		
5	03/06/2010	28/02/2011	270	0	8	25	CONSORCIO LISA - 2010.	CUMPLE		$497.824.000	$535.600	929,47	$ 844.447.437,31		
6	08/03/2011	21/08/2012	532	1	5	13	CONSORCIO PUERTO GAITÁN 2650.	CUMPLE		$364.813.785	$566.700	679,04	$ 616.928.408,03		CUMPLE
7	15/04/2017	31/12/2017	260	0	8	16	CONSORCIO BEDA.	CUMPLE		$101.825.580	$737.717	138,03	$ 125.401.998,95		
8			0	0	0	0									
9			0	0	0	0									
10			0	0	0	0									
11			0	0	0	0									
12			0	0	0	0									
13			0	0	0	0									
14			0	0	0	0									
15			0	0	0	0									
16			0	0	0	0									
17			0	0	0	0									
18			0	0	0	0						3541,34	$ 3.217.402.535,99		
			SUB TOTAL	2	34	126									
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS		CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE		
				5	2	6									

OBSERVACIONES: SE SUBSANA Y APORTAN CERTIFICACIONES QUE SOPORTAN EXPERIENCIA DEL ARQUITECTO EDWIN ALBERTO BAEZ SEPULVEDA (CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 1. EXPERIENDIA RESIDENTE 2.PDF; FOLIO 1 al 50, QUE HABIAN CITADO EN FORMATO DILIGENCIADO INICIAL. Total de años de experiencia soportada 6 años / 5 meses / 1 dias. Se habilita, en atención al artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2
NOMBRE	BAEZ SEPULVEDA EDWIN ALBERTO

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.**

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2.**	**768**	**5**

OBSERVACION:	"CONSORCIO HABITAT 2018, Archivo 2. EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES.pdf. FOLIO 12 AL 19 DE 52. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2.". VALOR DEL CONTRATO :1.159.699.000 "

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES		1	100%	2	0%	3	0%
		INPLAYCO SAS		0		0	

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 3

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 3			
NOMBRE	JULIETH FERNANDA CASTRO SANDOVAL			
PROFESION	INGENIERA CIVIL	EXP. MATRICULA PROF.	22/07/2014	7,04
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS		4		

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	EVALUACION
4 años Exp. profesional	4,00	
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
3 años Exp. Relacionada	3,00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	JULIETH FERNANDA CASTRO SANDOVAL								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	23/07/2014	15/03/2015	235	0	7	20	**CONSORCIO CENOP 2013**, Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 4. RESIDENTE 3.pdf: FOLIO 6 DE 14.	PROFESIONAL	**INGENIERA RESIDENTE**, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE VI ETAPA EQUITS ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP, EN SAN LUIS TOLIMA
2	16/03/2015	30/06/2016	472	1	3	14	**LMT SAS**, Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 4. RESIDENTE 3.pdf: FOLIO 6 DE 14.	**ESPECIFICA**	**INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, INTERVENTORÍA A LA **CONSTRUCCION** DE ATTALEA CLUB RESIDENCIAL.
3	01/07/2016	30/05/2018	698	1	10	29	**LMT SAS**, Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 4. RESIDENTE 3.pdf: FOLIO 10 DE 14.	**ESPECIFICA**	**INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA **CONSTRUCCIÓN** DE VITTARE CAUCÁ, CONJUNTO DE CASAS
4	04/11/2020	03/05/2021	180	0	5	29	**INPLAYCO SAS**, Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 4. RESIDENTE 3.pdf: FOLIO 12 DE 14.	**ESPECIFICA**	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA** EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			

LINK DE UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

https://cdnt-my.sharepoint.com/personal/julieth_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjulieth%5Fardila%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FZ%2E%20ESTUDIOS%20DOCUMENTOS%20CONTRATACION%20DIRECTA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%202021%2FPROFESIONALES%20-%20HABILITANTES&ga=1

https://cdnt-my.sharepoint.com/personal/julieth_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjulieth%5Fardila%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FZ%2E%20ESTUDIOS%20DOCUMENTOS%20CONTRATACION%20DIRECTA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%202021%2FPROFESIONALES%20-%20HABILITANTES&ga=1

https://cdnt-my.sharepoint.com/personal/julieth_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjulieth%5Fardila%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FZ%2E%20ESTUDIOS%20DOCUMENTOS%20CONTRATACION%20DIRECTA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%202021%2FPROFESIONALES%20-%20HABILITANTES&ga=1

https://cdnt-my.sharepoint.com/personal/julieth_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjulieth%5Fardila%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FZ%2E%20ESTUDIOS%20DOCUMENTOS%20CONTRATACION%20DIRECTA%2FCONTRATACION%20DIRECTA%202021%2FPROFESIONALES%20-%20HABILITANTES&ga=1

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.	
La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	**Observaciones**
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	Certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) el 27.06.2021. MP No. 25202-281190CND.
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	DIPLOMA DE LA U. PILOTO DE COLOMBIA - INGENIERIA CIVIL. Del 30.MAYO.2014
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	CARTA DE COMPROMISO - RESIDENTE DE INTERVENTORIA: FIRMADA EL 25.06.2021 , -. **SIN PORCENTAJE (%) DE DEDICACION.**

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES		1	100%	2	0%	3	0%
		INPLAYCO SAS		0		0	

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
			SUB TOTAL	2	25	92			
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS			
				4	4	2			

5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	N/A

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como RESIDENTE de Interventoria	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	3.263,03	3.580.204.671,98		
1	16/03/2015	30/06/2016	472	1	3	14	LIVIT SAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 4. RESIDENTE 3.pdf: FOLIO 6 DE 14.	CUMPLE		$1.255.000.000	$689.455	1820,28	$ 1.653.770.195,30		
2	01/07/2016	30/05/2018	698	1	10	29	LIVIT SAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 4. RESIDENTE 3.pdf: FOLIO 10 DE 14.	CUMPLE		$887.545.076	$781.242	1136,07	$ 1.032.148.524,68		
3	04/11/2020	03/05/2021	180	0	5	29	INPLAYCO SAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 4. RESIDENTE 3.pdf: FOLIO 12 DE 14.	CUMPLE	CUMPLE	$894.285.952	$908.526	984,33	$ 894.285.952,00		
4			0	0	0	0									
5			0	0	0	0									CUMPLE
6			0	0	0	0									
7			0	0	0	0									
8			0	0	0	0									
9			0	0	0	0									
10			0	0	0	0									
11			0	0	0	0									
12			0	0	0	0									
13			0	0	0	0									
14			0	0	0	0									
15			0	0	0	0									
16			0	0	0	0									
17			0	0	0	0									
18			0	0	0	0									
			SUB TOTAL	2	18	72									
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS		CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE		
				3	8	12									

OBSERVACIONES: EN LOS ARCHIVOS BASE DEL CONTRATO 495-2018 DE LA SDHT, SE EVIDENCIA Y ESTABLECE A LA ING. JULIETH FERNANDA CASTRO SANDOVAL, COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. (CARPETA SUBSANACION - INPLAYCO SAS: 3. CONTRATO LABORAL RESIDENTE 3.PDF: FOLIO 1 al 2 - CONTRATO 701 DEL 2020.)

3940,67

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3
NOMBRE	JULIETH FERNANDA CASTRO SANDOVAL

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.**

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2.**	**768**	**5**

OBSERVACION:	""CONSORCIO HABITAT 2018. Archivo: 2. EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES.pdf. FOLIO 12 AL 19 DE 52. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2./ VALOR DEL CONTRATO :1.159.699.000 - "

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES	1	100%	2	0%	3	0%	
	INPLAYCO SAS		0		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 4

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE
4 años Exp. profesional	4,00
Posgrado	NO APLICA
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**
3 años Exp. Relacionada	3,00
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE

EVALUACION

CUMPLE

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

- Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

- Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 4			
NOMBRE	LEONARDO SOLANO SOLANO			
PROFESION	ARQUITECTO	EXP. MATRICULA PROF.	05/05/2011	10,30
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS	4			

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	LEONARDO SOLANO SOLANO								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	09/05/2011	15/04/2012	342	0	11	6	ASESORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 5. RESIDENTE 4.pdf: FOLIO 6 DE 11.	PROFESIONAL	ARQUITECTO. LABORES PROPIAS EN EMPRESA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
2	03/09/2012	30/11/2012	88	0	2	27	MEDINA ARQUITECTO SAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 5. RESIDENTE 4.pdf: FOLIO 7 DE 11.	RELACIONADA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "MEJOR VIVIR"
3	25/01/2014	30/11/2016	1040	2	10	5	CONSORCIO UNIDISTRITAL. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 5. RESIDENTE 4.pdf: FOLIO 8 DE 11.	ESPECIFICA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR BOSA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS- ETAPA I
4	17/11/2020	31/03/2021	134	0	4	14	INPLAYCO SAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES; Archivo: 5. RESIDENTE 4.pdf: FOLIO 9 DE 11.	RELACIONADA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT.
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			

LINK DE UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

https://ludm-my.sharepoint.com/personal/jballete_ardita_ballatebogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjballete_ardita_ballatebogota_gov_co%2FDocumentos%20Compartidos%2FPROCESOS%20DE%20CONTRATACI%C3%93N%2FA%C3%91O%202021%2FGRUPO%201%2E%20INPLAYCO%2FT13%2E%20PROYECTOS%20NUEVOS%20HABILITANTES%2FT13%2E%20RESIDENTE%20de%20Interventor%C3%ADa%2FJballete%2FJballete%2FPublicaciones%2FGrupo%201%20T13%2E%20Documentos%20Compartidos%2FPROCESOS%20DE%20CONTRATACI%C3%93N%2FA%C3%91O%202021%2FGRUPO%201%20T13%2E%20PROYECTOS%20NUEVOS%20HABILITANTES

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	Certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA)el 27.06.2021. MPA No. A221282011-80174841.
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	DIPLOMA DE LA U. GRAN COLOMBIA - ARQUITECTO. Del 30.MARZO.2011
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	CARTA DE COMPROMISO - RESIDENTE DE INTERVENTORIA: FIRMADA EL 25.06.2021 . **SIN PORCENTAJE (%) DE DEDICACION.**

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS					
INTEGRANTES		1	100%	2	0%	3	0%
		INPLAYCO SAS		0		0	

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
			SUB TOTAL	2	27	52			
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS			
				4	4	22			

5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	N/A

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como RESIDENTE de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	-677,64	8.914.010.043,77		
1	03/09/2012	30/11/2012	88	0	2	27	MEDINA ARQUITECTO SAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES: Archivo: 5. RESIDENTE 4.pdf: FOLIO 7 DE 11.	CUMPLE	CUMPLE	$935.000.000	$566.700	1649,90	$ 1.498.979.724,72		
2	25/01/2014	30/11/2016	1040	2	10	5	CONSORCIO UNIDISTRITAL. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES: Archivo: 5. RESIDENTE 4.pdf: FOLIO 8 DE 11.	CUMPLE		$1.399.259.280	$616.000	2271,52	$ 2.063.739.345,16		
3	17/11/2020	31/03/2021	134	0	4	14	INPLAYCO SAS. Carpeta PROFESIONALES - HABILITANTES: Archivo: 5. RESIDENTE 4.pdf: FOLIO 9 DE 11.	CUMPLE	CUMPLE	$894.285.952	$908.526	984,33	$ 894.285.952,00		
4			0	0	0	0									
5			0	0	0	0									CUMPLE
6			0	0	0	0									
7			0	0	0	0									
8			0	0	0	0									
9			0	0	0	0									
10			0	0	0	0									
11			0	0	0	0									
12			0	0	0	0									
13			0	0	0	0									
14			0	0	0	0									
15			0	0	0	0									
16			0	0	0	0									
17			0	0	0	0									
18			0	0	0	0						4905,75	$ 4.457.005.021,89		
			SUB TOTAL	2	16	46									
			TOTAL	AÑOS	MESES	DIAS		CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE		
				3	5	16									

OBSERVACIONES: EN LOS ARCHIVOS BASE DEL CONTRATO 701-2020 DE LA SDHT, NO SE EVIDENCIA Y ESTABLECE A LA ING. JULIETH FERNANDA CASTRO SANDOVAL, COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

OFERENTE No.	1	INPLAYCO SAS

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4
NOMBRE	LEONARDO SOLANO SOLANO

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.**

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD.**	**714**	**5**

OBSERVACION:	"""CONSORCIO HABITAT 2018. Archivo: 2. EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONALES.pdf: FOLIO42 DE 52 DE 52. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD CONTRATO 599 DEL 2017 VALOR DEL CONTRATO 912.420.000 "" -

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

RESUMEN PROPONENTES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021.

SDHT-CMA-004-2021

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	INTEGRANTES #	INTEGRANTE 1	% Int. 1	INTEGRANTE 2	% Int. 2	INTEGRANTE 3	% Int. 3	INTEGRANTE 4	% Int. 4	INTEGRANTE 5	% Int. 5
1													
2	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2021 (FIME)	FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOS	**3**	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA –CINCO S.A.S.	50%	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	45%	FIME INGENEIRIA S.A.S	5%				
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

PROCESO	SDHT-CMA-004-2021
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021.
PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO	$ 615,649,197.50
FECHA DE CIERRE	29 DE JUNIO DE 2021

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA			**PROPONENTE 1**	
PARÁMETROS	**PARÁMETROS SOLICITADOS**		**0.00**	
			CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Un proponente solo se podrá presentar a un grupo (grupo 1 o grupo 2), cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente procaso, en consecuencia, no podrá presentarse un proponente para los dos grupos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL**, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. B. Como experiencia específica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.** C. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que acompañan el presente proceso. D. Se podrán aportar mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS que se encuentren terminados y/o liquidados o con recibo a satisfacción, debidamente ejecutados, registrados, verificados y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP. para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento. E. Estar relacionados en el Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. F. El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos **reglas de subsanabilidad, exclicaciones y aclaraciones** Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor. G. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. g. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. h. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. Adicional a lo anterior deberán cumplir con las siguientes condiciones: . La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del grupo al que se presente, información que será verificada en el RUP. . Dentro de las certificaciones aportadas, en sumatoria se deberá acreditar haber realizado la interventoría a la ejecución de 310 mejoramientos de vivienda.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable).	El proponente deberá anexar junto con la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales de acuerdo con lo que se requiere y la entrega del formato de experiencia habilitante del equipo de trabajo. Los requisitos técnicos habilitantes para el director de interventoría y residente de interventoría propuesto y que se presentan a continuación se aplican para cada uno de los grupos que componen el presente proceso. Por tanto, los proponentes que presenten oferta deberán cumplir con los requisitos habilitantes para el director de interventoría y residente de interventoría que postulen a cada uno de los grupos ofertados. El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los perfiles y perfiles mínimo exigidos para el personal que se detalla en el cuadro siguiente, por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar confirmado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de la propuesta.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:		**NO CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1:		**NO CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2:		**NO CUMPLE**	ADICIONALMENTE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE, SE CRUZAN CON LAS CERTIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL PROPUESTO
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 3:		**NO CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 4:		**NO CUMPLE**	
	I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. **II. El Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.** III. Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: director de interventoría y Residente de Interventoría a de acuerdo con los perfiles especificados en el Anexo técnico. **IV. El personal mínimo que se encuentra en el anexo técnico el proponente deberá entregar el Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal.** V. La entidad no evaluará profesionales comprometidos en otros contratos, de tal manera que no pueda cumplir con las actividades establecidas en los documentos del proceso. A tales efectos, el profesional deberá suscribir el formato de compromiso del presente proceso de selección. VI. Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave se encuentran en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas como requisito para la ejecución del contrato de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.		**CUMPLE**	
TOTAL VERIFICACIÓN TÉCNICA		**HÁBIL / NO HÁBIL**	**RECHAZADO POR NO SUBSANAR**	

COMITÉ EVALUADOR:

Oscar Robayo. Contratista subdirección Barrios.
Ingrid Silva. Contratista subdirección Barrios.

OBSERVACIONES AL PROPONENTE:

3.18. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato – Experiencia, para los proponentes que no estén obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el "Experiencia del proponente".

En caso de que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos de reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

Para los proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. En ambos casos, los proponentes obligados a estar registrados en el RUP, deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias en el presente documento.

Con el fin de garantizar que el proponente cuente con la experiencia para desarrollar el objeto contractual, la entidad requiere que éste acredite haber ejecutado contratos similares medidos en relación con los parámetros exigidos en las actividades y objeto del contrato, así como el monto de la contratación, mediante contratos registrados en el RUP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.
2. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo.
3. Propuesta técnica.

Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.5.1 al 2.2.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Un proponente solo se podrá presentar a un grupo (grupo 1 o grupo 2), cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente proceso, en consecuencia, no podrá presentarse un proponente para los dos grupos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL, O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

B. Como experiencia específica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

C. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que acompañan el presente proceso.

D. Se podrán aportar mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS que se encuentren terminados y/o liquidados o con recibo a satisfacción, debidamente ejecutados, registrados, verificados y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP, para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.

E. Estar relacionados en el Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

F. El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

P.O.	SMMLV 2021	100%	50%	5%	
$ 615,649,197.50	$ 908,526	677.64	338.82	33.88	

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida:

A. En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia deberá ser en los segmentos 80 – 81

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como uno (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.

En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato experiencia.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
77101800	Auditoría ambiental
72111002	Servicio de remodelación general de viviendas unifamiliares
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80121700	Servicios de responsabilidad civil
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
84111600	Servicios de auditoría
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en el presente proceso:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato (si lo tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Actividades y/o obligaciones que se acreditan como experiencia.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual correspondrá con el registrado en el RUP; o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.
- El proponente a través de los documentos válidos como soporte de experiencia deberá acreditar el valor ejecutado y facturado previo al cierre del proceso de selección e incluir las condiciones adicionales bajo las cuales se admitirá como experiencia los contratos en ejecución. En caso de que la entidad no admita como experiencia contratos en ejecución.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.

B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.

C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.

D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha, en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.

La experiencia de contratos en ejecución en el certificado de experiencia debe verificarse el porcentaje ejecutado y facturado antes del cierre del proceso de contratación y las demás condiciones establecidas por la entidad que permitan establecer las actividades realizadas y el respectivo valor.

E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida para efectos de acreditación de la experiencia como interventor.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección.

Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

PROPONENTE 1

OFERENTE No.	1	0			
INTEGRANTES	1	50%	2	0%	3	0%
	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA –CINCO S.A.S.		JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ		0	

3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

No	No. CONSECUTIVO RUP	ACREDITACION A. EXPERIENCIA GENERAL O B. EXPERIENCIA ESPECIFICA.	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE	APORTADA POR	% en Cto	Valor contrato expresado en SMMLV (RUP)	EXPERIENCIA GENERAL A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL**, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	EXPERIENCIA ESPECIFICA B. Como experiencia específica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**	**CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).	La sumatoria de los contatos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, información que será verificada en el RUP. ($77,64 SMMLV)	Dentro de las certificaciones aportadas, en sumatoria se deberá acreditar haber realizado la interventoria a la ejecución de 310 mejoramientos de vivienda.	CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP. 77101800, 72111002, 80101500, 80101600, 80111500, 80121700, 81101500, 84111600, 931415		OBSERVACIONES
								CUMPLE / NO CUMPLE			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE		3,174.09	1,704.00	CÓDIGO	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	86	GENERAL	CONSTRUCTORA EL CONSULADO S.A.	CINCO S.A.S.	100%	921.61	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR EDIFICIO EL CONSULADO UBICADO EN EL BARRIO ZARAGOCILLA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	CUMPLE	04-may-15	04-may-18	NO CUMPLE		921.61	-	801016 - 811015	CUMPLE	INFORMACIÓN PRESENTADA EN DOCUMENTO FORMATO DE EXPERIENCIA
2	151	GENERAL Y ESPECIFICA	COMFIAR	JESUS VARGAS RODRIGUEZ	50%	1,775.64	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) EN SITIO PROPIO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y VIVIENDA NUEVA DISPERSA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CON OCASION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 313 DE 2013.	CUMPLE	21-may-14	05-dic-18	NO CUMPLE		887.82	2,014.00			INFORMACIÓN PRESENTADA EN DOCUMENTO FORMATO DE EXPERIENCIA, Y LAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DENOMINADA EXPERIENCIA
3	87	GENERAL	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAS FLORES	CINCO S.A.S.	100%	1,521.53	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR UBICADO EN EL BARRIO MANGA AVENIDA ARAUJO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	CUMPLE	13-jun-16	14-jun-19	NO CUMPLE		1,521.53				
4	88	GENERAL	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.	CINCO S.A.S.	100%	521.67	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	CUMPLE	01-mar-16	01-mar-19	NO CUMPLE		521.67				
5																	
													3,962.43	2,014.00			

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Los siguientes aspectos de ponderación son comunes para **LOS DOS (2) GRUPOS.**

Para seleccionar al proponente se otorgará puntaje a los siguientes aspectos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 399 de 2021: **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA y la FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, lo cual está relacionado directamente con la idoneidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes conforme a lo solicitado en el presente proceso de selección.
Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

4.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El proponente deberá indicar claramente en su propuesta cuáles son las certificaciones que pretende que sean tenidas en cuenta para acreditar su experiencia adicional, indicándolo en el formato respectivo y adjuntándolo como documento independiente en la plataforma del Secop II; si el proponente no adjunta o no relaciona esta información en el formato indicado, obtendrá cero (0) puntos en este criterio; igualmente, no podrá ser modificada la información relacionada en dicho formato ni reemplazar las certificaciones ya mencionadas en este por otras que se hayan adjuntado en la propuesta.

B. Los contratos aportados para demostrar la experiencia adicional del proponente podrán ser los mismos para acreditar el factor 1 **EXPERIENCIA EN VALOR ACREDITADO EN MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. y el factor 2 EXPERIENCIA POR NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS EN MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

C. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor y en cantidades será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa

D. Los contratos deben estar registrados en el RUP del proponente individual o en cada uno de los RUP de los integrantes del proponente plural y deben ser diferentes a los contratos seleccionados para acreditar la experiencia habilitante del proponente.

Nota 1: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones.

Nota 2: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios formales establecidos en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, es decir, los referentes a nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del contratista, etc., así mismo, si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de inicio y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN), entre otras y deberán indicar que se tratan de contratos liquidados o con constancia de terminación inscritos en el RUP. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.
El no allegar CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO las certificaciones exigidas para acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL o no cumplir con la experiencia específica, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

Factor 1: EXPERIENCIA EN VALOR ACREDITADO EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.

Esta experiencia corresponde a la suma del valor ejecutado y acreditado de cada contrato (máximo 2) expresado en SMMLV, los cuales serán verificados en el RUP.

La experiencia se cumple adjuntando certificado y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación, de máximo dos (2) contratos en la que conste que el proponente o alguno de sus integrantes, participó en la ejecución del contrato a título individual o como integrante de consorcio o unión temporal, siendo en este último caso, el valor afectado por su porcentaje de participación.

Valor Acreditado de los contratos		
De (SMMLV)	Hasta (SMMLV)	Puntos
De 0	a 338	6
De 339	a 677	14
Más de 678		20

No	No. CONSECUTIVO RUP	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE	APORTADA POR	% en Cto	Valor contrato expresado en SMMLV (RUP)	OBJETO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Aplicable	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE A OTORGAR	OBSERVACIONES
										0.00		
1	2	TTU SL	CINCO S.A.S.	100%	7,479.86	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE REUBICACION O RECONSTRUCCION EN SITIO DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE Y LA REGION DE LA MOJANA (SUCRE) – GRUPOS 3, 4, 5 Y 6 (CONTRATOS 105, 127, 128, 129 DE 2016), 9 Y 10 REGION URABA (ANTIOQUIA) (CONTRATOS 130 Y 131 DE 2016) G16	07-dic-16	27-jun-18	-	-	-	https://sdht-my.sharepoint.com/personal/juliette_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?cr=1&ID=030203202256&ct=O WA%3DNT&cid=3330eeba%2D718b%2D706e%2D083d%2D37775f2e&RootFolder=%2Fpersonal%2Fjuliette_ardila_habitatbogota_gov_co%2FDocuments%2F2%2E%20PROCESOS%20DE%20INTERVENTORIA%2FMODALIDAD%20MV%20620%2FGRUPO%201%2F2%2E%20FIME%20INGENIERIA%20SAS
2									-	-		no se puede identificar cual es el valor que corresponde a mantenimiento ya que se certifica un valor total para interventoria de obras y relocalización y reconstrucción. (CERTIFICACION CINCO SAS -VIVIENDAS ; FOLIO 3 DE 4)
										0.00	-	

Factor 2: EXPERIENCIA POR NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. (PUNTAJE MÁXIMO DE 20 PUNTOS).

Esta experiencia corresponde a la suma de los mejoramientos ejecutados y acreditados de cada contrato, los cuales serán verificados en el RUP.

La experiencia se cumple adjuntando certificado y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación, en contratos en el que conste que el proponente o alguno de sus integrantes, participó en la ejecución del contrato a título individual o como integrante de consorcio o unión temporal, siendo en este último caso, el número de mejoramientos afectado por su porcentaje de participación.

Cantidad de Unidades de vivienda		
Desde	Hasta	Puntos
1	159	6
160	309	14
310 en adelante		20

No	No. CONSECUTIVO RUP	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE	APORTADA POR	% en Cto	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SEGÚN CONTRATO	OBJETO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA APLICABLE	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TENER EN CUENTA	PUNTAJE A OTORGAR	OBSERVACIONES
										771.00		
1	2	TTU SL	CINCO S.A.S.	100%	1,652.00	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE REUBICACION O RECONSTRUCCION EN SITIO DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE Y LA REGION DE LA MOJANA (SUCRE) – GRUPOS 3, 4, 5 Y 6 (CONTRATOS 105, 127, 128, 129 DE 2016), 9 Y 10 REGION URABA (ANTIOQUIA) (CONTRATOS 130 Y 131 DE 2016) G16	07-dic-16	27-jun-18	771.00	771.00	20.00	https://sdht-my.sharepoint.com/personal/juliette_ardila_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?cr=1&ID=030203202256&ct=O WA%3DNT&cid=3330eeba%2D718b%2D706e%2D083d%2D37775f2e&RootFolder=%2Fpersonal%2Fjuliette_ardila_habitatbogota_gov_co%2FDocuments%2F2%2E%20PROCESOS%20DE%20INTERVENTORIA%2FMODALIDAD%20MV%20620%2FGRUPO%201%2F2%2E%20FIME%20INGENIERIA%20SAS
2									-	-		SE VERIFICA LA CANTIDAD DE VIVIENDAS EN CERTIFICACION CINCO SAS - VIVIENDAS PAGINA 3 DE 4 DONDE SE ACLARA QUE LA MODALIDAD DE RECONSTRUCCION IN SITU, SE REALIZARON ACTIVIDADES DE REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS .
										771.00		

OFERENTE No.	1	0				
INTEGRANTES	1	50%	2	45%	3	5%
	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA –CINCO S.A.S.		JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ		FIME INGENEIRIA S.A.S	

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Director De Interventoría

Ingeniero Civil o Arquitecto.

Con titulo de postgrado Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Sin título de posgrado Mínimo seis (6) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
NOMBRE	FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA			
PROFESION	INGENIERO CIVIL	EXP. MATRICULA PROF.	23/10/2003	17.94
POSGRADO	ESPECIALISTA EN INTREVENTORIA		CUMPLE	CUMPLE
4 O 6 AÑOS	5			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	EVALUACION
4 o 6 años Exp. profesional	5.00	
Posgrado	ESPECIALISTA EN INTREVENTORIA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
4 años Exp. Relacionada	5.00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Por lo menos un contrato como director de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda	0.00	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	01/07/2018	31/01/2020	579	1	6	30	CONSORCIO TTU - CGB	PROFESIONAL	
2	18/01/2013	17/12/2015	1063	2	10	29	UNION TEMPORAL MARTINICA	PROFESIONAL	
3	17/06/2012	17/01/2013	214	0	7	0	MUNICIPIO EL TARRA	RELACIONADA	
4									
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL	3	23	59				
				2	1				
				5	2	2			
	AÑOS, MESES, DIAS			0	1				
		TOTAL		AÑOS	MESES	DIAS			
				5	0	29			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	SI
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	SI
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	NO

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia especifica como director de interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como director de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Director de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	4,397.99	4,611,346,340.88		
1	01/07/2018	31/01/2020	579	1	6	30	CONSORCIO TTU - CGB	X		$ 2,746,769,544	$877,803	3129.14	$ 2,842,906,149.68		
2	18/01/2013	17/12/2015	1063	2	10	29	UNION TEMPORAL MARTINICA	X		$985,827,160	$644,350	1529.96	$ 1,390,004,920.93		
3	17/06/2012	17/01/2013	214	0	7	0	MUNICIPIO EL TARRA	X	X	$245,549,000	$589,500	416.54	$ 378,435,370.27		
4			0	0	0	0						0.00	$ -		
5			0	0	0	0						0.00	$ -		
6			0	0	0	0						0.00	$ -		
7			0	0	0	0						0.00	$ -		
8			0	0	0	0						0.00	$ -		
9			0	0	0	0						0.00	$ -		
10			0	0	0	0						0.00	$ -		
11			0	0	0	0						0.00	$ -		
12			0	0	0	0						0.00	$ -		
13			0	0	0	0						0.00	$ -		
14			0	0	0	0						0.00	$ -		
15			0	0	0	0						0.00	$ -		
16			0	0	0	0						0.00	$ -		
17			0	0	0	0						0.00	$ -		
18			0	0	0	0						0.00	$ -		
		SUB TOTAL	3	23	59										
		TOTAL		AÑOS	MESES	DIAS									
				5	0	29									

		CUMPLE	
		5075.63	

OBSERVACIONES:

OFERENTE No.	1	0

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
NOMBRE	FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia ADICIONAL DIFERENTE a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para el **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**.

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional del Director de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matricula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato - Experiencia adicional del personal" a acreditar los integrantes que conforman el personal.

* Un contrato como director de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **8 PUNTOS**
* Un contrato como director de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **14 PUNTOS**
* Un contrato como director de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **20 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	771.00	20
OBSERVACION:	LA CERTIFICACION NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.		

4.3 TERCER CRITERIO DE ASIGANCIÓN DE PUNTAJE. (máximo 9 puntos)

FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – NUEVE (9) PUNTOS

La información SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA se deberá diligenciar en el Anexo – formación profesional adicional del director de interventoría.

Se otorgarán nueve (9) PUNTOS al Director de Interventoría propuesto, que acredite, mediante la presentación de copia del DIPLOMA O ACTA DE GRADO, título de POSTGRADO en la modalidad de ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA o DOCTORADO, relacionada en Ingeniería Civil o Arquitectura o Dirección de obra o Gerencia de obra o Gerencia de proyectos o Gerencia de proyectos de obra o Interventoría de obra o Control de obra o Construcción.

No serán tenidos en cuenta para efecto de asignación de puntaje, la presentación de certificados de asistencia a cursos, diplomados, seminarios o cualquier otra modalidad académica diferente a Especialización, Maestrías o Doctorado.

El proponente deberá allegar la documentación requerida en este numeral, con la información clara y completa. No allegar con la propuesta original entregada antes del cierre del proceso, la documentación soporte con la información solicitada de forma clara y completa para la asignación de puntaje por FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, dará lugar a que la propuesta sea calificada con CERO (0) PUNTOS por este concepto. Por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Los puntajes por este concepto no serán acumulables, es decir no se asignará puntaje por cada título adicional allegado. Sólo se tendrá en cuenta para efecto de la asignación de puntaje un (1) diploma o un (1) acta de grado adicional al requisito mínimo del director de interventoría por cada propuesta. En consecuencia, el puntaje máximo por este concepto será de nueve (9) puntos.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA Criterio Puntaje			PUNTAJE ASIGNADO
ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA o DOCTORADO, relacionada en Ingeniería Civil o Arquitectura o Dirección de obra o Gerencia de obra o Gerencia de proyectos o Gerencia de proyectos de obra o Interventoría de obra o Control de obra o Construcción.			MÁXMO 9 PUNTOS
NOMBRE DEL TITULO	ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES	CUMPLE / NO CUMPLE: NO CUMPLE	0

OFERENTE No.	1	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2021 (FIME)					
INTEGRANTES	1	50%	2	45%	3	5%	
	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA –CINCO S.A.S.		JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ		FIME INGENEIRIA S.A.S		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 1

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

GRUPO	1

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1			
NOMBRE	HERNAN DARIO MONSALVE ORDOÑEZ			
PROFESION	OSC	EXP. MATRICULA PROF.	27/11/2008	12.77
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE / NO CUMPL	CUMPLE
4 AÑOS	4			

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	EVALUACION
4 años Exp. profesional	4.00	
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	no cumple	
3 años Exp. Relacionada	2.00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	no cumple	CUMPLE / NO CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	cumple	

REGLAS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	HERNAN DARIO MONSALVE ORDOÑEZ								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	18/11/2013	17/12/2015	759	2	0	29	UNION TEMPORAL MARTINICA		
2	17/06/2012	17/09/2013	457	1	3	0	MUNICIPIO DE EL TARRA		
3	07/12/2016	27/06/2018	567	1	6	20	TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.L.		
4			0	0	0	0			
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		4	9	49			
		TOTAL		AÑOS 4	MESES 10	DIAS 19			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	SI
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	SI
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	SI
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	NO

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Residente de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	1,268.85	378,435,370.27		
1	17/06/2012	17/09/2013	457	1	3	0	MUNICIPIO DE EL TARRA	x	x	$ 245,549,000	$589,500	416.54	$ 378,435,370.27		
2	07/12/2016	27/06/2018	567	1	6	20	TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.L.	x				0.00	$ -	NO SE PUEDE DETERMINAR EL VALOR DE INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DE RECONSTRUCCION (MEJORAMIENTO DEBIDO A QUE SE SE TIENE UN VALOR GLOBAL PARA LOS DOS COMPONENTES ADICIONAL A ESTO NO SE PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA CESION DEL CONTRATO POR PARTE DE	no cumple
	18/11/2013	17/12/2015	759	2	0	29	UNION TEMPORAL MARTINICA			$985,827,160	$644,350	1529.96	$ 1,390,004,820.93		
		SUB TOTAL		2	9	20									
		TOTAL		AÑOS 2	MESES 9	DIAS 20			cumple				no cumple		

OBSERVACIONES:

1946.49

OFERENTE No.	1	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2021 (FIME)

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1
NOMBRE	HERNAN DARIO MONSALVE ORDOÑEZ

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**.

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ -	0
OBSERVACION:	NO SE LE ASIGNAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO APORTA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA HABILITANTE		

OFERENTE No.	1	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2021 (FIME)					
INTEGRANTES	1	50%	2	45%	3	5%	
	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA –CINCO S.A.S.		JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ		FIME INGENEIRIA S.A.S		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 2

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

GRUPO	1

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 2			
NOMBRE	ELKIN JOSE MERCADO YANEZ,			
PROFESION	ingeniero civil	EXP. MATRICULA PROF.	15/04/2010	11.37
POSGRADO	NO APLICA		NO CUMPLE	NO CUMPLE
4 AÑOS	2			

EXPERIENCIA PROFESIONAL	NO CUMPLE
4 años Exp. profesional	2.00
Posgrado	NO APLICA
EXPERIENCIA RELACIONADA	**NO CUMPLE**
3 años Exp. Relacionada	2.00
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	NO CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	NO CUMPLE

EVALUACION

CUMPLE / NO CUMPLE

REGLAS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	ELKIN JOSE MERCADO YANEZ,								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio)	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	07/12/2016	27/06/2018	567	1	6	20	CONSORCIO TTU	RELACIONADA	
2	17/06/2012	17/01/2013	214	0	7	0	MUNICIPIO EL TARRA	RELACIONADA	
3			0	0	0				
4			0	0	0	0			
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		1	13	20			
		TOTAL		AÑOS 2	MESES 1	DIAS 20			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	SI
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	SI
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	SI
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	N7A

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio)	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Residente de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	-261.10	#¡VALOR!		
1	07/12/2016	27/06/2018	567	1	6	20	CONSORCIO TTU	SI	SI	0	$0	#¡VALOR!	#¡VALOR!	NO SE PUEDDE DEFINIR A QUE VALOR CORRESPONDE	NO CUMPLE
2	17/06/2012	17/01/2013	214	0	7	0	MUNICIPIO EL TARRA	SI	SI	$ 245,549,000	$589,500	416.54	$ 378,435,370.27		
3			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
4			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
5			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
6			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
7			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
8			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
9			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
10			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
11			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
12			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
13			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
14			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
15			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
16			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
17			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
18			0	0	0	0							#¡DIV/0!		
		SUB TOTAL		1	13	20									
		TOTAL		AÑOS 2	MESES 1	DIAS 20			NO CUMPLE				NO CUMPLE		

OBSERVACIONES:

OFERENTE No.	1	CONSORCIO INTERVIVIENDA 2021 (FIME)

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2
NOMBRE	ELKIN JOSE MERCADO YANEZ,

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**.

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ -	0
OBSERVACION:	NO SE LE ASIGNAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO APORTA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA HABILITANTE		

OFERENTE No.	1	0					
INTEGRANTES	1	0%	2	0%	3	0%	
		0		0		0	

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 3

Arquitecto o ingeniero civil

Minimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 3			
NOMBRE	MANUEL HENRIQUE DE LA CRUZ EMILIANI			
PROFESION	ARQUITECTO	EXP. MATRICULA PROF.	20/09/2002	19.05
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS	3			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	
4 años Exp. profesional	3.00	EVALUACION
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	no cumple	
3 años Exp. Relacionada	3.00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	no cumple	no cumple
Por lo menos un contrato como residente de interventoria a proyectos de mejoramiento de vivienda.	cumple	

REGLAS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entiendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoria) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las ofertantes de acreditación no cumplan lo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	MANUEL HENRIQUE DE LA CRUZ EMILIANI								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	10/05/2013	13/05/2015	733	2	0	3	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	PROFESIONAL	
2	29/10/2009	11/08/2010	286	0	9	13	CONSORCIO INARCHI	PROFESIONAL	
3	17/06/2012	17/01/2013	214	0	7	0	MUNICIPIO EL TARRA	RELACIONADA	
4			0	0	0	0			
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		2	16	16			
		TOTAL		AÑOS	MESES	DIAS			
				3	4	16			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	si
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	si
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	si
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	no cumple

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia especifica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Director de Interventoria	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	600.34	1,161,075,323.23		
1	17/06/2012	17/09/2013	457	1	3	0	MUNICIPIO DE EL TARRA	x	x	$ 245,549,000	$589,500	416.54	$ 378,435,370.27		
2	07/12/2016	27/06/2018	567	1	6	20	TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.L.	x				0.00	$ -	NO SE PUEDE DETERMINAR EL VALOR DE INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DE RECONSTRUCCION (MEJORAMIENTO DEBIDO A QUE SE SE TIENE UN VALOR GLOBAL PARA LOS DOS COMPONENTES ADICIONAL A ESTO NO SE PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA CESION DEL CONTRATO POR PARTE DE TTU .	
3	29/10/2009	11/08/2010	286	0	9	13	CONSORCIO INARCHI	X		$443,641,213	$515,000	861.44	$ 782,639,952.96		no cumple
4												0.00	$ -		
5			0	0	0	0						0.00	$ -		
6			0	0	0	0						0.00	$ -		
7			0	0	0	0						0.00	$ -		
8			0	0	0	0						0.00	$ -		
9			0	0	0	0						0.00	$ -		
10			0	0	0	0						0.00	$ -		
11			0	0	0	0						0.00	$ -		
12			0	0	0	0						0.00	$ -		
13			0	0	0	0						0.00	$ -		
14			0	0	0	0						0.00	$ -		
15			0	0	0	0						0.00	$ -		
16			0	0	0	0						0.00	$ -		
17			0	0	0	0						0.00	$ -		
18			0	0	0	0						0.00	$ -		
		SUB TOTAL		2	18	33			cumple				no cumple		
		TOTAL		AÑOS	MESES	DIAS									
				3	7	3									

OBSERVACIONES:

OFERENTE No.	1	0

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3
NOMBRE	MANUEL HENRIQUE DE LA CRUZ EMILIANI

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.**

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ -	0
OBSERVACION:	NO SE PUEDE DETERMINAR EL VALOR DE INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DE RECONSTRUCCION (MEJORAMIENTO DEBIDO A QUE SE SE TIENE UN VALOR GLOBAL PARA LOS DOS COMPONENTES ADICIONAL A ESTO NO SE PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA CESION DEL CONTRATO POR PARTE DE TDU		

OFERENTE No.	1	0					
INTEGRANTES	1	0%	2	0%	3	0%	
	0		0		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 4

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

GRUPO	1

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 4			
NOMBRE	LUISA FERNANDA BURGOS SORACA			
PROFESION	ARQUITECTA	EXP. MATRICULA PROF.	26/06/2015	6.10
POSGRADO	NO APLICA		NO CUMPLE	NO CUMPLE
4 AÑOS	3			

EXPERIENCIA PROFESIONAL	NO CUMPLE	EVALUACION
4 años Exp. profesional	3.00	
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
3 años Exp. Relacionada	3.00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	LUISA FERNANDA BURGOS SORACA								CUMPLE
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio)	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	20/03/2020	15/05/2021	421	1	1	25	INTERHOSPITAL	PROFESIONAL	
2	01/07/2018	31/01/2020	579	1	6	30	CONSORCIO TTU - CGB	PROFESIONAL	
3	15/08/2015	12/02/2016	181	0	5	28	JESUS ENRIQUE VARGAS	RELACIONADA	
4			0	0	0	0			
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		2	12	83			
				AÑOS	MESES	DIAS			
		TOTAL		3	2	23			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	SI
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	SI
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	SI
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	N/A

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio)	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como RESIDENTE de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	2,582.76	2,962,162,088.06		
1	15/08/2015	12/02/2016	181	0	5	28	JESUS ENRIQUE VARGAS	X	X	$ 90,500,000	$689,455	131.26	$ 119,255,938.39		
2	20/03/2020	15/05/2021	421	1	1	25	INTERHOSPITAL	X				0.00	$ -		
3	01/07/2018	31/01/2020	579	1	6	30	CONSORCIO TTU - CGB	X		$2,746,769,544	$877,803	3129.14	$ 2,842,906,149.68		
4			0	0	0	0						0.00	$ -		
5			0	0	0	0						0.00	$ -		
6			0	0	0	0						0.00	$ -		
7			0	0	0	0						0.00	$ -		
8			0	0	0	0						0.00	$ -		
9			0	0	0	0						0.00	$ -		
10			0	0	0	0						0.00	$ -		
11			0	0	0	0						0.00	$ -		
12			0	0	0	0						0.00	$ -		
13			0	0	0	0						0.00	$ -		
14			0	0	0	0						0.00	$ -		
15			0	0	0	0						0.00	$ -		
16			0	0	0	0						0.00	$ -		
17			0	0	0	0						0.00	$ -		
		SUB TOTAL	2	12	83				CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE
		TOTAL	AÑOS 3	MESES 2	DIAS 23										

OBSERVACIONES:

OFERENTE No.	1	0

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4
NOMBRE	LUISA FERNANDA BURGOS SORACA

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**.

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ -	0

OBSERVACION:	"NO SE PUEDE DETERMINAR EL VALOR DE INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DE RECONSTRUCCION (MEJORAMIENTO DEBIDO A QUE SE SE TIENE UN VALOR GLOBAL PARA LOS DOS COMPONENTES ADICIONAL A ESTO NO SE PRESENTA DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA CESION DEL CONTRATO POR PARTE DE TTU ."

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

RESUMEN PROPONENTES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021.

SDHT-CMA-004-2021

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	INTEGRANTES #	INTEGRANTE 1	% Int. 1	INTEGRANTE 2	% Int. 2	INTEGRANTE 3	% Int. 3	INTEGRANTE 4	% Int. 4	INTEGRANTE 5	% Int. 5
1													
2													
3	**CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021**	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	**2**	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	50%	SOLIDOS SAS	50%						
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

PROCESO	SDHT-CMA-004-2021
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 -2021.
PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO	$ 615.649.197,50
FECHA DE CIERRE	29 DE JUNIO DE 2021

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA			**PROPONENTE 3**	
PARÁMETROS	**PARÁMETROS SOLICITADOS**		**0,00**	
			CALIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**
3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Un proponente solo se podrá presentar a un grupo (grupo 1 o grupo 2), cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente proceso, en consecuencia, no podrá presentarse un proponente para los dos grupos. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL**, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. B. Como experiencia específica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**. C. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que acompañan el presente proceso. D. Se podrán aportar mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS que se encuentren terminados y/o liquidados o con recibo a satisfacción, debidamente ejecutados, registrados, verificados y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP, para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento. E. Estar relacionados en el Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. F. El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos **reglas de subsanabilidad , explicaciones y aclaraciones** Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor. G. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. g. Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. h. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. Adicional a lo anterior deberán cumplir con las siguientes condiciones: - La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del grupo al que se presente, información que será verificada en el RUP. - Dentro de las certificaciones aportadas, en sumatoria se deberá acreditar haber realizado la interventoría a la ejecución de 310 mejoramientos de vivienda.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**EL PROPONENTE DURANATE EL TRASLADO SUBSANA CON DOCUMENTACION INEXACTA SOBRE LO CUAL ES RECHAZADO POR QUE NO SE PUEDEN VALIDAR LOS NIT DE LOS CONSORCIOS QUE CERTIFICAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable).	El proponente deberá anexar junto con la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales de acuerdo con lo que se requiere y la entrega del formato de experiencia habilitante del equipo de trabajo. Los requisitos técnicos habilitantes para el director de interventoría y residente de interventoría propuesto y que se presentan a continuación se aplican para cada uno de los grupos que componen el presente proceso. Por tanto, los proponentes que presenten oferta deberán cumplir con los requisitos habilitantes para el director de interventoría y residente de interventoría que postulen a cada uno de los grupos ofertados. El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimo-exigidos para el personal que se detalla en el cuadro siguiente; por lo tanto, esta parte del equipo deberá estar confirmado al momento de la presentación de la propuesta, ya que será verificado como requisito habilitante de la propuesta.	**CUMPLE / NO CUMPLE**		
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:		**CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1:		**CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2:		**CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 3:		**CUMPLE**	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 4:		**NO CUMPLE**	
	I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos. **II. El Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.** III. Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles: director de interventoría y Residente de Interventoría a de acuerdo con los perfiles especificados en el Anexo técnico. **IV. El personal mínimo que se encuentra en el anexo técnico el proponente deberá entregar el Formato Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal.** V. La entidad no evaluará profesionales comprometidos en otros contratos, de tal manera que no pueda cumplir con las actividades establecidas en los documentos del proceso. A tales efectos, el profesional deberá suscribir el formato de compromiso del presente proceso de selección. VI. Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave se encuentran en el Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas como requisito para la ejecución del contrato de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.		**CUMPLE**	
TOTAL VERIFICACIÓN TÉCNICA		**HÁBIL / NO HÁBIL**	**RECHAZADO**	

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR : Ingrid Silva. Contratista subdirección Barrios. Oscar Zuñiga. Contratista subdirección Barrios.	**OBSERVACIONES AL PROPONENTE:**	EL PROPONENTE DURANATE EL TRASLADO SUBSANA CON DOCUMENTACION ENEXACTA SOBRE LO CUAL ES RECHAZADO POR QUE NO SE PUEDEN VALIDAR LOS NIT DE LOS CONSORCIOS QUE CERTIFICAN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

3.18. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato – Experiencia, para los proponentes que no estén obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el "Experiencia del proponente".

En caso de que con los contratos aportados no se acredite este porcentaje mínimo, la entidad solicitará al proponente que subsane su oferta en los términos de reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones. Si el proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el proceso de contratación, pero no será objeto de puntuación en relación con este factor de evaluación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por el factor "experiencia del proponente".

Para los proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. En ambos casos, los proponentes obligados a estar registrados en el RUP, deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias en el presente documento.

Con el fin de garantizar que el proponente cuente con la experiencia para desarrollar el objeto contractual, la entidad requiere que éste acredite haber ejecutado contratos similares medidos en relación con los parámetros exigidos en las actividades y objeto del contrato, así como el monto de la contratación, mediante contratos registrados en el RUP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.
2. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo.
3. Propuesta técnica.

Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Un proponente solo se podrá presentar a un grupo (grupo 1 o grupo 2), cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente proceso, en consecuencia, no podrá presentarse un proponente para los dos grupos.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

B. Como experiencia específica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**.

C. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos que acompañan el presente proceso.

D. Se podrán aportar mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS que se encuentren terminados y/o liquidados o con recibo a satisfacción, debidamente ejecutados, registrados, verificados y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP, para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.

E. Estar relacionados en el Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

F. El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

P.O.	SMMLV 2021	**100%**	**50%**	**5%**
$ 615.649.197,50	$ 908.526	**677,64**	**338,82**	**33,88**

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida:

A. En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia deberá ser en los segmentos 80 – 81

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso, siempre y cuando en el Formato 3 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.

En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Formato, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La entidad hará la evaluación basada en el Formato experiencia.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
77101800	Auditoría ambiental
72111002	Servicio de remodelación general de viviendas unifamiliares
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80121700	Servicios de responsabilidad civil
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
84111600	Servicios de auditoría
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en el presente proceso:

• Nombre o razón social del contratante

• Nombre o razón social del contratista

• Número del contrato (si lo tiene)

• Objeto del contrato

• Fecha de inicio y fecha de terminación

• Valor final del contrato

• Actividades y/o obligaciones que se acreditan como experiencia.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

• Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

• El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, el cual corresponderá con el registrado en el RUP, o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

• Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener RUP el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP.

• El proponente a través de los documentos válidos como soporte de experiencia deberá acreditar el valor ejecutado y facturado previo al cierre del proceso de selección e incluir las condiciones adicionales bajo las cuales se admitirá como experiencia los contratos en ejecución. En caso de que la entidad no admita como experiencia contratos en ejecución.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de interventoría.

B. Acta de liquidación y/o recibo final del contrato de obra al cual se realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.

C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del proponente como interventor.

D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato o antes del cierre del proceso de contratación que acredite el porcentaje ejecutado hasta esa fecha, en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la entidad contratante.

La experiencia de contratos en ejecución en el certificado de experiencia debe verificarse el porcentaje ejecutado y facturado antes del cierre del proceso de contratación y las demás condiciones establecidas por la entidad que permitan establecer las actividades realizadas y el respectivo valor.

E. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar además lo siguiente:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del subcontratante. Así mismo, debe contener la información requerida para efectos de acreditación de la experiencia como interventor.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato respecto del cual se realizó la interventoría, donde se pueda evidenciar las labores subcontratadas de interventoría que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección.

Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

PROPONENTE 1

OFERENTE No.	3	0					
INTEGRANTES	1	50%	2	50%	3	0%	
	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS		SOLIDOS SAS		0		

3.18.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

No	No. CONSECUTIVO RUP	ACREDITACION A. EXPERIENCIA GENERAL O B. EXPERIENCIA ESPECIFICA.	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE	APORTADA POR	% en Cto	Valor contrato expresadeo en SMMLV (RUP)	EXPERIENCIA GENERAL A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACION Y/O REPARACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE USO RESIDENCIAL**, no obstante, por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	EXPERIENCIA ESPECIFICA B. Como experiencia especifica por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá ser de **INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia directamente relacionada con la exigida en el proceso de selección. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).	La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, información que será verificada en el RUP. (677,64 SMMLV)	Dentro de las certificaciones aportadas, en sumatoria se deberá acreditar haber realizado la interventoria a la ejecución de 310 mejoramientos de vivienda.	CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP. 77101800, 71111002, 80101500, 80101600, 80111500, 80121700, 81101500, 84111600, 931415		OBSERVACIONES
								CUMPLE / NO CUMPLE			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	251,79	469,00	CÓDIGO	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	31	A. GENERAL	ALCALDÍA DE FUNZA	SOLIDOS LTDA	50%	652,09	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA FUNZA EFICIENTE, MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	CUMPLE	01/11/2010	14/04/2012	NO CUMPLE	CUMPLE	326,05	644,00	77101800 80101500 80101600 80111500	CUMPLE	La información referente a la experiencia general se encuentra en la Carpeta del proponente "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" y la información se valida en la Pagina 101 del documento RUP. (Registro único de proponentes)
2	1	A. GENERAL B. ESPECÍFICA	MARSELLA LTDA	CUBIKO OBRAS Y CONSULROTÍAS LTDA	100%	603,38	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA A PRECIO GLOBAL ÚNICO POR ITEM SIN FORMULA DE REAJUSTE A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTERNO DE LAS EDIFICACIONES DE VIVIENDA DE MARSELLA LTDA SEDE CALI	CUMPLE	02/01/2014	26/11/2014	CUMPLE	CUMPLE	603,38	135,00	77101800 80101500 80101600 80111500 80121700 81101500	CUMPLE	La información referente a la experiencia general y especifica se encuentra en la Carpeta del proponente "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" en el archivo "1 MARSELLA CUBIKO 855"
3													-				
4																	
5																	
6													-				
													929,43	779,00			

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Los siguientes aspectos de ponderación son comunes para **LOS DOS (2) GRUPOS.**

Para seleccionar al proponente se otorgará puntaje a los siguientes aspectos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto 399 de 2021: **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA y la FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, lo cual está relacionado directamente con la idoneidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes conforme a lo solicitado en el presente proceso de selección.
Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

4.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El proponente deberá indicar claramente en su propuesta cuáles son las certificaciones que pretende que sean tenidas en cuenta para acreditar su experiencia adicional, indicándolo en el formato respectivo y adjuntándolo como documento independiente en la plataforma del Secop II; si el proponente no adjunta o no relaciona esta información en el formato indicado, obtendrá cero (0) puntos en este criterio; igualmente, no podrá ser modificada la información relacionada en dicho formato ni reemplazar las certificaciones ya mencionadas en este por otras que se hayan adjuntado en la propuesta.

B. Los contratos aportados para demostrar la experiencia adicional del proponente podrán ser los mismos para acreditar el factor 1 **EXPERIENCIA EN VALOR ACREDITADO EN MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. y el factor 2 EXPERIENCIA POR NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS EN MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

C. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor y en cantidades será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa

D. Los contratos deben estar registrados en el RUP del proponente individual o en cada uno de los RUP de los integrantes del proponente plural y deben ser diferentes a los contratos seleccionados para acreditar la experiencia habilitante del proponente.

Nota 1: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del pliego de condiciones.

Nota 2: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios formales establecidos en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, es decir, los referentes a nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del contratista, etc., así mismo, si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de inicio y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN), entre otras y deberán indicar que se tratan de contratos liquidados o con constancia de terminación inscritos en el RUP. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.
El no allegar CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO las certificaciones exigidas para acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL o no cumplir con la experiencia específica, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

Factor 1: EXPERIENCIA EN VALOR ACREDITADO EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.

Esta experiencia corresponde a la suma del valor ejecutado y acreditado de cada contrato (máximo 2) expresado en SMMLV, los cuales serán verificados en el RUP.

La experiencia se cumple adjuntando certificado y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación, de máximo dos (2) contratos en la que conste que el proponente o alguno de sus integrantes, participó en la ejecución del contrato a título individual o como integrante de consorcio o unión temporal, siendo en este último caso, el valor afectado por su porcentaje de participación.

Valor Acreditado de los contratos		
De (SMMLV)	Hasta (SMMLV)	Puntos
De 0	a 338	6
De 339	a 677	14
Más de 678		20

No	No. CONSECUTIVO RUP	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE		APORTADA POR	% en Cto	Valor contrato expresadeo en SMMLV (RUP)	OBJETO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Aplicable	VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE A OTORGAR	OBSERVACIONES
											929,43		
1	31	A. GENERAL	ALCALDÍA DE FUNZA	SOLIDOS LTDA	50%	652,09	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA FUNZA EFICIENTE, MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	01/11/2010	14/04/2012	326,05	326,05	**20,00**	
2	1	A. GENERAL B. ESPECÍFICA	MARSELLA LTDA	CUBIKO OBRAS Y CONSULROTIAS LTDA	100%	603,38	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA A PRECIO GLOBAL ÚNICO POR ITEM SIN FORMULA DE REAJUSTE A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTERNO DE LAS EDIFICACIONES DE VIVIENDA DE MARSELLA LTDA SEDE CALI	02/01/2014	26/11/2014	603,38	603,38		
											929,43		

Factor 2: EXPERIENCIA POR NÚMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. (PUNTAJE MÁXIMO DE 20 PUNTOS).

Esta experiencia corresponde a la suma de los mejoramientos ejecutados y acreditados de cada contrato, los cuales serán verificados en el RUP.

La experiencia se cumple adjuntando certificado y/o acta de recibo final, y/o acta de liquidación, en contratos en el que conste que el proponente o alguno de sus integrantes, participó en la ejecución del contrato a título individual o como integrante de consorcio o unión temporal, siendo en este último caso, el número de mejoramientos afectado por su porcentaje de participación.

Cantidad de Unidades de vivienda		
Desde	Hasta	Puntos
1	159	6
160	309	14
310 en adelante		20

No	No. CONSECUTIVO RUP	PROPIETARIO O ENTIDAD CONTRATANTE		APORTADA POR	% en Cto	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SEGÚN CONTATRO	OBJETO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA APLICABLE	CANTIDAD DE UNIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TENER EN CUENTA	PUNTAJE A OTORGAR	OBSERVACIONES
											457,00		
1	31	A. GENERAL	ALCALDÍA DE FUNZA	SOLIDOS LTDA	50%	644,00	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA FUNZA EFICIENTE, MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	01/11/2010	14/04/2012	322,00	322,00	**20,00**	
2	1	A. GENERAL B. ESPECÍFICA	MARSELLA LTDA	CUBIKO OBRAS Y CONSULROTIAS LTDA	100%	135,00	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA A PRECIO GLOBAL ÚNICO POR ITEM SIN FORMULA DE REAJUSTE A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTERNO DE LAS EDIFICACIONES DE VIVIENDA DE MARSELLA LTDA SEDE CALI	02/01/2014	26/11/2014	135,00	135,00		
											457,00		

OFERENTE No.	3	CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021					
INTEGRANTES	1	50%	2	50%	3	0%	
	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS		SOLIDOS SAS		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Director De Interventoría

Ingeniero Civil o Arquitecto.

Con título de postgrado Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Sin título de posgrado Mínimo seis (6) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

GRUPO	1

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
NOMBRE	LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO			
PROFESION	INGENIERO CIVIL	EXP. MATRICULA PROF.	17/11/1988	33,09
POSGRADO	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	
4 O 6 AÑOS	8			

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	EVALUACION
4 o 6 años Exp. profesional	8,00	
Posgrado	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
4 años Exp. Relacionada	8,00	NO CUMPLE
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	
Por lo menos un contrato como director de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	LUIS ALFONSO CAGUA OSPINO								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	30/05/2003	26/11/2004	546	1	5	27	CONSORCIO OBRAS 2003	PROFESIONAL Y RELACIONADA	LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL APORTADA SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL PROPONIENTE Y EN LA CARPETA EQUIPO DE TRABAJO COMPILADO, EN EL ARCHIVO "COMPILADO DIRECTOR"PAG. 9 A 12
2	26/03/2007	31/10/2008	585	1	7	5	CONSORCIO OBRAS 2007	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
3	10/01/2018	02/02/2019	388	1	0	23	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE S.A.S.	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
4	09/03/2000	27/12/2002	1023	2	9	18	HDS INGENIEROS CIVILES LTDA	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
5	29/04/2015	10/06/2016	408	1	1	12	CONSORCIO CIVILES 2015	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		6	22	85			
		TOTAL		AÑOS 8	MESES 0	DIAS 25			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	APORTA DOCUMENTO
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	APORTA DOCUMENTO
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	APORTA DOCUMENTO
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	NO APLICA

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como director de interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como director de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Director de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	2.781,16	2.757.577.016,71		
1	30/05/2003	26/11/2004	546	1	5	27	CONSORCIO OBRAS 2003	CUMPLE	NO CUMPLE		$0	0,00	$ -	LA CERTIFICACIÓN ADJUNTA NO CONTIENE VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE
2	26/03/2007	31/10/2008	585	1	7	5	CONSORCIO OBRAS 2007	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 578.090.564	$433.700	1332,93	$ 1.210.999.095,57	LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO INDICAN "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" SE DEBE ACLARAR.	
3	10/01/2018	02/02/2019	388	1	0	23	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 487.245.840	$781.242	623,68	$ 566.630.460,26		
4	09/03/2000	27/12/2002	1023	2	9	18	HDS INGENIEROS CIVILES LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 280.547.100	$260.100	1078,61	$ 979.947.460,88		
5	29/04/2015	10/06/2016	408	1	1	12	CONSORCIO CIVILES 2015	CUMPLE	CUMPLE	$292.037.880	$689.455	423,58	$ 384.831.507,44	CERTIFICACIÓN ADJUNTA DE SUBSANACIÓN	
		SUB TOTAL		6	22	85									
		TOTAL		AÑOS 8	MESES 0	DIAS 25			CUMPLE				CUMPLE		

OBSERVACIONES:

3458,80

OFERENTE No.	3	CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021					
INTEGRANTES	1	50%	2	50%	3	0%	
	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS		SOLIDOS SAS		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 1

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1			
NOMBRE	DAVID ASUAD SANTOS			
PROFESION	INGENIERO CIVIL	EXP. MATRICULA PROF.	16/02/2006	15,59
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS	5			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	EVALUACION
4 años Exp. profesional	5,00	
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
3 años Exp. Relacionada	5,00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	DAVID ASUAD SANTOS								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	01/08/2008	30/05/2010	667	1	9	29	CONSORCIO JPCS	PROFESIONAL Y RELACIONADA	LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL APORTADA SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL PROPONENTE Y EN LA CARPETA EQUIPO DE TRABAJO COMPILADO, EN EL ARCHIVO "COMPILADO RESIDENTE 1"PAG. 6 A 9
2	02/06/2013	27/02/2014	270	0	8	25	CONSORCIO OBRAS CIVILES	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
3	25/03/2016	30/08/2017	523	1	5	5	GROPIUS	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
4	05/10/2017	15/10/2018	375	1	0	10	GROPIUS	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
5	11/11/2018	07/07/2019	238	0	7	26	CONSORCIO CASTILLA	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		3	29	95			
		TOTAL		AÑOS 5	MESES 8	DIAS 5			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	APORTA DOCUMENTO
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	APORTA DOCUMENTO
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	APORTA DOCUMENTO
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	NO APLICA

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Residente de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	1.061,69	1.580.225.894,26		
1	01/08/2008	30/05/2010	667	1	9	29	CONSORCIO JPCS	CUMPLE	CUMPLE	$ 407.190.398	$ 515.000	790,66	$ 718.336.045,70		CUMPLE
2	02/06/2013	27/02/2014	270	0	8	25	CONSORCIO OBRAS CIVILES	CUMPLE		$ 296.304.259	$ 616.000	481,01	$ 437.013.187,03		
3	25/03/2016	30/08/2017	523	1	5	5	GROPIUS	CUMPLE		$ 105.678.100	$ 737.717	143,25	$ 130.146.521,61		
4	05/10/2017	15/10/2018	375	1	0	10	GROPIUS	CUMPLE		$ 115.900.250	$ 781.242	148,35	$ 134.783.320,06		
5	11/11/2018	07/07/2019	238	0	7	26	CONSORCIO CASTILLA	CUMPLE		$ 145.790.567	$ 828.116	176,05	$ 159.946.819,86		
6			0	0	0	0									
7			0	0	0	0									
8			0	0	0	0									
9			0	0	0	0									
10			0	0	0	0									
11			0	0	0	0									
12			0	0	0	0									
13			0	0	0	0									
14			0	0	0	0									
15			0	0	0	0									
16			0	0	0	0									
17			0	0	0	0									
18			0	0	0	0									
		SUB TOTAL		3	29	95									
		TOTAL		AÑOS 5	MESES 8	DIAS 5			CUMPLE				CUMPLE		

OBSERVACIONES:

1739,33

OFERENTE No.	3	0					
INTEGRANTES	1	0%	2	0%	3	0%	
	0		0		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 2

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2			
NOMBRE	FABIO JESUS MEJÍA MEDINA			
PROFESION	INGENIRO CIVIL	EXP. MATRICULA PROF.	21/09/1995	26,15
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS	6			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	
4 años Exp. profesional	6,00	EVALUACION
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**CUMPLE**	
3 años Exp. Relacionada	6,00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o llenar la información que falte.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	FABIO JESUS MEJÍA MEDINA								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	09/03/2000	27/12/2002	1023	2	9	18	ARQ. CLAUDIA YISELA ORTIZ BEJARANO	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA	LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL APORTADA SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL PROPONENTE Y EN LA CARPETA EQUIPO DE TRABAJO COMPILADO, EN EL ARCHIVO "COMPILADO RESIDENTE 2"PAG. 6 A 8
2	15/12/2004	19/02/2006	431	1	2	4	ARQ. CLAUDIA YISELA ORTIZ BEJARANO	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA	
3	12/04/2013	30/11/2013	232	0	7	18	CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA	
4	06/04/2015	06/10/2016	549	1	6	0	CONSORCIO CJ	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA	
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		4	24	40			
		TOTAL		AÑOS 6	MESES 1	DIAS 10			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	APORTA DOCUMENTO
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	APORTA DOCUMENTO
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	APORTA DOCUMENTO
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	APORTA DOCUMENTO

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Residente de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	2.812,50	3.170.878.631,99		
1	09/03/2000	27/12/2002	1023	2	9	18	ARQ. CLAUDIA YISELA ORTIZ BEJARANO	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA		$ 340.777.567	$ 309.000	1102,84	$ 1.001.958.834,42		CUMPLE
2	15/12/2004	19/02/2006	431	1	2	4	ARQ. CLAUDIA YISELA ORTIZ BEJARANO	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA		$ 421.265.584	$ 408.000	1032,51	$ 938.065.529,34		
3	12/04/2013	30/11/2013	232	0	7	18	CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE	$ 294.265.000	$ 589.500	499,18	$ 453.515.527,38		
4	06/04/2015	06/10/2016	549	1	6	0	CONSORCIO CJ	PROFESIONAL Y ESPECÍFICA		$ 589.900.654	$ 589.455	855,60	$ 777.338.740,85		
		SUB TOTAL		4	24	40			CUMPLE				CUMPLE		
		TOTAL		AÑOS 6	MESES 1	DIAS 10									

OBSERVACIONES:

3490,14

OFERENTE No.	3	CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021					
INTEGRANTES	1	50%	2	50%	3	0%	
	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS		SOLIDOS SAS		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 3

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 3			
NOMBRE	ANDREA LILIANA JURADO VILLAMIL			
PROFESION	INGENIERA CIVIL	EXP. MATRICULA PROF.	24/09/2009	11,93
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS	4			

GRUPO	1

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	
4 años Exp. profesional	4,00	EVALUACION
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	CUMPLE	
3 años Exp. Relacionada	4,00	
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	CUMPLE
Por lo menos un contrato como residente de interventoria a proyectos de mejoramiento de vivienda.	CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las allemativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	ANDREA LILIANA JURADO VILLAMIL								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	20/11/2010	18/08/2012	637	1	8	29	CONSORCIO SANABRIA	PROFESIONAL Y RELACIONADA	LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL APORTADA SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL PROPONENTE Y EN LA CARPETA EQUIPO DE TRABAJO COMPILADO, EN EL ARCHIVO "COMPILADO RESIDENTE 4"PAG. 6 A 8
2	24/09/2012	20/12/2013	452	1	2	26	CONSORCIO INTERCOM	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
3	17/03/2015	27/08/2016	529	1	5	10	CONSORCIO ARQTEK	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
4			0	0	0	0			
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		3	15	65			
		TOTAL		AÑOS 4	MESES 5	DIAS 5			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	APORTA DOCUMENTO
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	APORTA DOCUMENTO
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	APORTA DOCUMENTO
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	NO APLICA

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Residente de Interventoría	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	794,89	1.337.829.254,33		
1	20/11/2010	18/08/2012	637	1	8	29	CONSORCIO SANABRIA	CUMPLE	CUMPLE	$ 525.654.000	$ 515.000	1020,69	$ 927.321.021,37		CUMPLE
2	24/09/2012	20/12/2013	452	1	2	26	CONSORCIO INTERCOM	CUMPLE		$ 196.500.000	$ 566.700	346,74	$ 315.026.220,22		
3	17/03/2015	27/08/2016	529	1	5	10	CONSORCIO ARQTEK	CUMPLE		$ 72.458.632	$ 689.455	105,10	$ 95.482.012,74		
		SUB TOTAL		3	15	65									
		TOTAL		AÑOS 4	MESES 5	DIAS 5			CUMPLE				CUMPLE		

OBSERVACIONES:

1472,53

OFERENTE No.	3	CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021					
INTEGRANTES	1	50%	2	50%	3	0%	
	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS		SOLIDOS SAS		0		

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría No. 4

Arquitecto o ingeniero civil

Mínimo cuatro (4) años de experiencia Profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional (por cada profesional)

GRUPO	1

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 4			
NOMBRE	WILMAR MAURICIO PARRA BENAVIDES			
PROFESION	ARQUITECTO	EXP. MATRICULA PROF.	02/07/2010	11,15
POSGRADO	NO APLICA		CUMPLE	CUMPLE
4 AÑOS	3			

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	EVALUACION
4 años Exp. profesional	3,00	
Posgrado	NO APLICA	
EXPERIENCIA RELACIONADA	**NO CUMPLE**	
3 años Exp. Relacionada	3,00	NO CUMPLE
En sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para grupo ($615.649.197,50)	CUMPLE	
Por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda.	NO CUMPLE	

REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO HABILITANTE:

Se tendrá en cuenta la experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre.

Para efectos de verificación deberá allegar los certificados de experiencia y soportes que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto:

• Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató la interventoría) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

• Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los

EXPERIENCIA PROFESIONAL

NOMBRE	WILMAR MAURICIO PARRA BENAVIDES								
DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	EXPERIENCIA A ACREDITAR PROFESIONAL Y/O RELACIONADA	OBSERVACION
1	01/04/2011	30/09/2011	182	0	5	29	UNIVERSIDAD EAN	PROFESIONAL	LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL APORTADA SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DEL PROPONENTE Y EN LA CARPETA EQUIPO DE TRABAJO COMPILADO, EN EL ARCHIVO "COMPILADO RESIDENTE 4"PAG. 6 A 9
2	13/03/2013	12/01/2014	305	0	9	30	CONSORCIO SITP 2012	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
3	01/07/2014	30/01/2015	213	0	6	29	CIVILE	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
4	23/02/2015	23/03/2017	759	2	1	0	CONSORCIO MARCO FIDEL SUAREZ	PROFESIONAL Y RELACIONADA	
5			0	0	0	0			
6			0	0	0	0			
7			0	0	0	0			
8			0	0	0	0			
9			0	0	0	0			
10			0	0	0	0			
11			0	0	0	0			
12			0	0	0	0			
13			0	0	0	0			
14			0	0	0	0			
15			0	0	0	0			
16			0	0	0	0			
17			0	0	0	0			
18			0	0	0	0			
		SUB TOTAL		2	21	88			
		TOTAL		AÑOS	MESES	DIAS			
				3	11	28			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE JUNTO CON LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE.

La documentación que el proponente debe presentar por cada profesional es:	Observaciones
1. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), según sea el caso. El certificado aportado debe encontrarse VIGENTE a la fecha de cierre del proceso de selección.	APORTA DOCUMENTO
2. Copia del DIPLOMA o ACTA DE GRADO de título de pregrado y en caso de aplicar también debe aportar copia del diploma o acta de grado del posgrado.	APORTA DOCUMENTO
3. CARTA DE COMPROMISO en la cual se indique el porcentaje de dedicación de conformidad con lo requerido por la entidad para la ejecución del contrato, debidamente firmada por el profesional. (formato de compromiso).	APORTA DOCUMENTO
5. Los títulos de estudios y certificaciones laborales obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y deberán contar con traducción oficial al idioma español, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la entidad competente, esto es, ICFES o Ministerio de Educación Nacional.	NO APLICA

EXPERIENCIA RELACIONADA:

Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica como residente de Interventoría.

Dentro de las certificaciones aportadas deberá acreditar por lo menos un contrato como residente de interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda y en sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada grupo. ($615.649.197,50)

DATO	FECHA INICIAL DIA/MES/AÑO	FECHA FINAL DIA/MES/AÑO	DIAS TOTALES	AÑOS	MESES	DIAS	CERTIFICACION EMITIDA POR (Empresa y Folio):	PROYECTO / CONTRATO		VALOR CONTRATO	valor del SMMLV	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2021	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
								Cargo como Residente de Interventoria	Proyecto de mejoramiento de vivienda	Introducir valor del contrato	Indicar valor del SMMLV del año de ejecución	-677,64	676.567.360,25		
1	13/03/2013	12/01/2014	305	0	9	30	CONSORCIO SITP 2012	CUMPLE	NO CUMPLE	$0	$0	#¡DIV/0!	$ -		NO CUMPLE
2	01/07/2014	30/01/2015	213	0	6	29	CIVILE	CUMPLE	NO CUMPLE	$0	$0	#¡DIV/0!	$ -		
3	23/02/2015	23/03/2017	759	2	1	0	CONSORCIO MARCO FIDEL SUAREZ	CUMPLE	NO CUMPLE	$ 549.368.145	$ 737.717	744,69	$ 676.567.360,25		
4			0	0	0	0									
5			0	0	0	0									
6			0	0	0	0									
7			0	0	0	0									
8			0	0	0	0									
9			0	0	0	0									
10			0	0	0	0									
11			0	0	0	0									
12			0	0	0	0									
13			0	0	0	0									
14			0	0	0	0									
15			0	0	0	0									
16			0	0	0	0									
17			0	0	0	0									
18			0	0	0	0									
		SUB TOTAL		2	16	59									
		TOTAL		AÑOS	MESES	DIAS			NO CUMPLE				CUMPLE		
				3	5	29									

OBSERVACIONES:

OFERENTE No.	3	CONSORCIO INTERVENTORES CYS 2021

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 4
NOMBRE	WILMAR MAURICIO PARRA BENAVIDES

GRUPO	1

4.2 SEGUNDO CRITERIO DE EVALAUCIÓN EQUIPO DE TRABAJO. (máximo 20 puntos)

Para estos efectos el proponente deberá acreditar experiencia **ADICIONAL DIFERENTE** a la presentada para acreditar los requisitos mínimos habilitantes para cada **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.**

Para efecto de la acreditación de la experiencia adicional de los Residentes de Interventoría, sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional adquirida (iniciada y terminada) con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, en el ámbito del ejercicio de la ingeniería y/o arquitectura, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012.

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del **"Formato - Experiencia adicional del personal"** a acreditar los integrantes que conforman el personal

* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 1 hasta 159 mejoramientos de vivienda intervenidas. **3 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 160 hasta 309 mejoramientos de vivienda intervenidas. **4 PUNTOS**
* Un contrato como residente de interventoría en contratos de Interventoría a proyectos de mejoramiento de vivienda en donde se demuestre la ejecución de 310 o más mejoramientos de vivienda intervenidas. **5 PUNTOS.**

No.	CARGO / CONTRATO	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1			**0**

OBSERVACION:	LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO ESPECIFICAN "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA" NI LAS UNIDADES DE VIVIENDA INTERVENIDAS. SE DEBE ACLARAR